

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 102-CU-UNMSM-2024 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las diez y veinticinco minutos de la mañana, se reunió el Consejo Universitario, presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretaria General, señora Elsa Ascención Marchinares Maekawa.

La Secretaria General, señora Elsa Ascención Marchinares Maekawa, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Derecho y Ciencia Política)

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Alfredo Delgado Castro (Medicina Veterinaria)

Área de Ciencias Básicas
Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías
Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Química e Ing. Química)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Ciencias Económicas)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL

Ivonne Olga Barzola Martel (Ciencias Administrativas)
Nicolle Dayanne Berrospi Aedo (Ciencias Matemáticas)
Gianella Jasmine Huasco López (Odontología) y
Fabrizio Mayor Coloma (Ing. de Sistemas e Informática)

INVITADOS

Sra. Epifanía Margot Chirinos Hernández (Representante del SUTUSM)
Sr. Hugo Junior Pimentel Hurtado (Presidente del FUSM)
Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
C.P.C. Fernando Oscar Gabriel Charatona (Director General de Administración)
Sra. Eva Iliana Miranda Ramón de Baldeón (Presidenta del Comité Electoral Universitario)
Sr. Edwin Collazos Paucar (Vicepresidente del Comité Electoral Universitario)
Abg. José Luis Bedoya Mendoza (Asesor Legal del Comité Electoral Universitario)

Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Decano de Educación)
Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Decano de Medicina)
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Decano de Ciencias Físicas)
Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera (Decano de Ciencias Contables)
Dr. Gonzalo Espino Relucé (Decano de Letras y Ciencias Humanas)
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano de Ing. Industrial)
Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón (Decano de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)
Dr. Augusto Hidalgo Sánchez (Decano de Ciencias Administrativas)
Dr. Darío Utrilla Salazar (Decano de Ing. Electrónica y Eléctrica)
Dr. Romel Armando Watanabe Velásquez (Decano de Odontología)
Dr. Eduardo Flores Juárez (Decano de Farmacia y Bioquímica)
Dra. Ana Gloria Díaz Acosta (Decana(e) de Psicología)
Dr. Víctor Collantes Navarrete (Asesor del Rectorado)
Abg. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)
Sr. José Freddy Atuncar Yrribari (Asesor del VRAP)

Secretaria General: Señora Rectora, informo que contamos con el quórum reglamentario.

Señora Rectora: Gracias señora Secretaria. Como cuestión de orden quiero solicitar se incorpore en la estación Informes el Informe Final de Instrucción N.º 00009-2024-SUNEDU-DS-DIFISA y también el Informe sobre el Diplomado de la Facultad de Educación, señora Secretaria sírvase por favor dar cuenta del primer punto de la agenda.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Secretaria General: Señora Rectora, como primer punto a considerarse en la agenda está la aprobación de las Actas N.º 95 y N.º 96.

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N.º 95, sírvanse levantar la mano; aprobado por unanimidad. Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N.º 96, sírvanse levantar la mano; aprobado por unanimidad. Señora Secretaria sírvase dar cuenta del siguiente punto de la agenda.

Secretaria General: Señora Rectora, el siguiente punto de la agenda es la sección Despacho.

3. DESPACHO

DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a ratificación docente. La Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resolución Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

1. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N° 000627-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de junio de 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario, en sesión del 20 de junio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000409-2024-D-FPSI/UNMSM del 17.04.2024, y su rectificatoria la Resolución Decanal No.000573-2024-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología que resuelve:

Aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE, de la Profesora Ordinaria, en su categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido según detalle.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MELÉNDEZ JARA CARMEN MAGALI	Asociado T.C. 40 horas	80.30 puntos	R.R. N°00504-R-18 06/02/2018	Del 06/02/2023 Al 06/02/2028

2. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N.º 000648-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000576-2024-D-FPSI/UNMSM del 04.06.2024, de la Facultad de Psicología, que aprueba la Ratificación Docente de la profesora ordinaria que se señala, en su categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido según detalle:

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	QUESADA MURILLO MARÍA ROSARIO	Asociada T.C. 40 horas	72.50 puntos	R.R. N°06743-R-19 26/11/2019	Del 15/05/2024 al 15/05/2029

3. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N.º 000650-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000574-2024-D-FPSI/UNMSM del 03.06.2024, de la Facultad de Psicología, que resuelve aprobar la Ratificación Docente del profesor ordinario que se señala, en su categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido según detalle:

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CHÁVEZ ZAMORA JOSÉ MOISÉS	Asociado T.C. 40 horas	66.25 puntos	R.R. N°06743-R-19 del 26/11/2019	Del 15/05/2024 al 15/05/2029

4. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N.º 000655-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08de julio del 2024

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

1. Ratificar la Resolución Decanal N.º 000597-2024-D-FPSI/UNMSM del 11.06.2024, de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CUBA BERNEDO EDGARDO LUIS	Asociado T.C.40 horas	56.25 puntos	R.R. N.º 005760-2023- R 08/05/2023	Del 15/05/2024 al 30/12/2025

2. Establecer que, en caso el docente obtenga el Grado Académico de Magíster o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

5. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N.º 000656-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000596-2024-D-FPSI/UNMSM del 11.06.2024, de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SOTELO LÓPEZ NOEMÍ ADELAIDA	Asociada T.C. 40 horas	67.75 puntos	R.R. N.º 06743-R-19 26/11/2019	Del 15/05/2024 al 15/05/2029

6. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N.º 000657-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000598-2024-D-FPSI/UNMSM del 11.06.2024, de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SOTO MATEO JORGE LUIS	Asociado T.C. 40 horas	51.80 puntos	R.R. N.º 008674-2023-R 17/07/2023	Del 15/05/2024 al 15/05/2029

7. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N.º 000697-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 11 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000408-2024-D-FPSI/UNMSM del 17.04.2024 y su modificatoria con Resolución Decanal N.º 000622-2024-D-FPSI/UNMSM del 19.06.2024, de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente de la profesora ordinaria, en su categoría y clase por haber superado el puntaje mínimo, según detalle:

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RAMÍREZ SÁENZ NATALIA LUISA	Asociado T.C. 40 horas	74.20 puntos	R.R. N°08633-R-18 del 31/12/2018	Del 01/01/2024 al 01/01/2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15.12.2023.

8. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N.º 000698-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 11 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000575-2024-D-FPSI/UNMSM de fecha 03 de junio del 2024, y su rectificatoria con Resolución Decanal N.º 000623-2024-D-FPSI/UNMSM del 19.06.2024, que aprueba la ratificación del profesor ordinario que se señala, en su categoría y clase por haber superado el puntaje mínimo requerido, según detalle:

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VLADIMIR ILLICH NAVARRO VARGAS	Asociado D.E.	70.90 puntos	R.R. N.º0219-R-19 del 29/04/2019	Del 29/04/2024 al 29/04/2029

Señora Rectora: ¿Lo que estén de acuerdo? Adelante.

Decana(e) de Psicología: Soy la Vicedecana Académica de la Facultad de Psicología y Decana Encargada por encontrarse de vacaciones el doctor Orellana; sobre las ratificaciones, hubo un error material en relación a la profesora Natalia Ramírez, donde se le consigna como tiempo completo cuando ella es dedicación exclusiva. Solicito, por favor, tengan a bien devolver ese expediente a la Comisión Permanente. Gracias.

Señora Rectora: Me informan que esa observación ya fue levantada porque llegó a tiempo, entonces, ya aparece como dedicación exclusiva, pero lo han levantado recientemente, entonces, como está así la evaluación, simplemente aprobamos con cargo a regularizar en la Resolución. ¿Lo que estén de acuerdo? Adelante doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, aquí en los documentos que se nos ha hecho llegar está consignado tiempo completo, no dedicación exclusiva; y yo quería aprovechar porque aquí me surge una inquietud respecto a la ratificación de Carmen Meléndez Jara, estamos ratificándola desde febrero de 2023, no sé, aprovechando que está la Vicedecana, consultarle si cumplen los tiempos porque ya el Consejo Universitario se había pronunciado respecto a que las ratificaciones en vía de regularización tenían un plazo establecido; quisiera ver si ese caso cumple con ese plazo que se ha señalado. Gracias.

Señora Rectora: Es importante tener eso en cuenta, recuerden que ya no había ratificaciones extemporáneas; nosotros cerramos todas las ratificaciones hasta una determinada fecha y aquellos docentes que no habían presentado sus expedientes hasta la fecha en que se quedó y luego venían las ratificaciones, ya no podían ser ratificados; primero porque están presentando en forma extemporánea su ratificación; cuando un docente no presenta a tiempo, deja de ser docente; entonces, la pregunta es ¿la Comisión tuvo en cuenta esto? porque, como lo ha dicho el doctor Niño, está del 6 de febrero de 2023 al 6 de febrero de 2028, Tiempo Completo, pero estamos volviendo hacia atrás. No sé si están los miembros de la Comisión. Adelante doctor Angulo.

Decano de Química e Ing. Química: Muy buenos días, quería informar que hay muchos casos en esa situación; lo que pasa es que ha habido justificaciones y la misma facultad ha emitido documentación respecto a eso, entonces, no ha sido una decisión fácil, puesto que, el proceso se había ejecutado desde la facultad y ha seguido todos sus trámites y cumpliéndose estrictamente lo señalado porque aquí había justificaciones, porque no todos los casos han sido sin justificación; estos casos que nosotros hemos visto en la Comisión, lo hemos discutido y muchos de los casos tienen sustento.

Señora Rectora: Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, es una cuestión previa, hoy día estamos asistiendo al Consejo Universitario y tenemos la presencia de una nueva Secretaria General, entonces, el problema es que podría ser irregular que la Secretaria General esté asistiendo, entonces, yo pediría señora Rectora que de una vez se tome el acuerdo de la designación que usted ha propuesto al Consejo de manera que todo fluya, aunque está para la Orden del Día, pero simplemente por una cuestión de continuidad orgánica de este Consejo, yo solicito que se dé pase a la aprobación de la nueva Secretaria General.

Señora Rectora: Gracias doctor Espino por la recomendación, creo que eso es muy importante, lo habíamos puesto en Orden del Día, pero, como usted dice, podría quedar invalidado el Consejo Universitario, si ella no está oficialmente reconocida por el Consejo, pido a la señorita Secretaria que lea su Hoja de Vida, que se presente para luego llevar a la votación del Consejo Universitario.

Secretaria General: Buenos días. Elsa Marchinares, abogada de profesión, soy magister en Ciencias Políticas con mención en Gestión Pública, tengo más de 43 años de vida laboral, de los cuales más de 35 años son trabajando en el sector público, específicamente en entidades como el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, SENCICO, INFES, en los cuales desempeñé el cargo de Secretaria General; luego he realizado labores de Asesoría en Gestión Administrativa en el Ministerio de la Presidencia y en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; he trabajado más de 10 años en el Órgano Superior de Control, esto es en la Contraloría General de la República, en la que desempeñé los cargos de Gerente Central de Administración y Secretaria General; soy una profesional orientada a resultados y a la mejora continua y será un honor trabajar con todos y cada uno de ustedes en equipo, obviamente, siempre al servicio de la comunidad sanmarquina.

Señora Rectora: Muchas gracias doctora, bueno, es la propuesta para que asuma el cargo de Secretaria General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; pongo a votación, los que estén de acuerdo en su designación como Secretaria General de la universidad, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. Perdón, creo que ahí nos quedamos, yo creo que estos expedientes deberían volver a su facultad, doctor, o tendría que llegar el informe porque nosotros dijimos que, por pandemia y postpandemia, se cerraban en 2023 todas las ratificaciones extemporáneas, pero a una fecha determinada, y no podemos volver hacia atrás porque si no volvería a empezar nuevamente el desorden en la universidad y cada profesor, con todo uso de sus derechos, porque yo tengo otro profesor que me vino a consultar y le dije: "usted ya perdió la oportunidad porque no se ratificó a tiempo". Yo entiendo que 2020-2021 no presentó su expediente, pero si el 2023 tampoco lo hizo, ni siquiera hasta el primer semestre, ahora 2024 ya no puede, no puede porque ya se cerraron todas esas brechas; prácticamente, si sigue en la docencia ahora estaría de forma ilegal y también esa es una preocupación porque las facultades no comunican; y yo también haría un llamado a Recursos Humanos, que ande verificando las ratificaciones, las Resoluciones de los docentes para no seguir cayendo en falta porque

si no el órgano de control nos va a estar observando. Yo someto a consideración del Consejo que este expediente, el de Meléndez Jara Carmen, debe volver a su facultad y que ellos fundamenten y sustenten, pero tiene que ser con documentación probada y que esa documentación a parte de pasar a Comisión, también pase a Asesoría Legal para ver su procedencia y evitar contingencias. Adelante doctor Toro.

Decano de Derecho y Ciencia Política: Al respecto, quisiera hacer una pregunta a este Consejo Universitario acerca de ¿a qué se refiere la presentación extemporánea de la ratificación? ¿un día después de haberse vencido, dos días, un mes, un semestre, un año académico?, entonces, ahí no se ha precisado bien el acuerdo de este Consejo Universitario para que no haya lugar a la ratificación extemporánea. Yo creo que, en este caso, si no hay claridad del acuerdo universitario, debería tenerse en cuenta las circunstancias que se presentan en cada ratificación, porque sabemos que los Decanos han elevado su Resolución Decanal sustentando aquellas razones o fundamentos de fuerza mayor que han hecho posible que salga una Resolución de Decanato aprobando su ratificación y con qué criterio podríamos en este Consejo no ratificar si tenemos en cuenta que, por ejemplo, yo no sé cuándo se hizo mi última ratificación, puede ser que me entere después de unos días o semanas y yo ya esté fuera y la no ratificación como causal de separación del vínculo con la universidad no es automático, tiene que haber una resolución administrativa que así lo determine, pero para eso debe haber fundamento legal, porque si no, esa Resolución que tenga que sacar el Decano de separación del docente de la universidad va a dar lugar a acciones de amparo o acciones judiciales que lo vamos a perder y, además, la universidad no está para darse el lujo de no ratificar a sus profesores teniendo en cuenta la carestía de profesores que tenemos, por lo tanto, yo creo que sí son atendibles los argumentos de la Resolución Decanal, así como también de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos que ha tenido en consideración para que se dé la ratificación. Gracias.

Señora Rectora: Pido la intervención del asesor legal y que este expediente vaya a Asesoría Legal para tener mayor sustento, para no cometer errores. Si doctor.

Decano de Química e Ing. Química: Solamente precisar que no solamente es un caso, hay muchos casos.

Señora Rectora: Yo sé que es una necesidad tener profesores, doctor, pero todos, yo hablo así, todos los sanmarquinos sabemos que cuando se está venciendo mi plazo, yo ya tengo que presentar mi expediente y eso lo sabemos, incluso lo presentamos dos, tres meses antes porque se vence el plazo; si no presentamos o lo presentamos extemporáneamente, ya estamos fuera del plazo, eso lo sabemos todos; yo puedo decir “estuve mal” o “estuve fuera del país”, pero la norma es la norma. Un profesor cuando no es ratificado, automáticamente deja de ser profesor, entonces, yo le voy a pedir al asesor legal que se pronuncie y también haría que este expediente pase a Asesoría Legal para que venga con un sustento legal y nadie nos pueda cuestionar, yo creo que por la salud del Consejo Universitario tenemos que ir ahora con todo en regla porque OCI está encima de todos nosotros. Adelante doctor Rojas, por favor.

Jefe de la OGAL: Buenas días señora Rectora, señores Vicerrectores y señores miembros del Consejo Universitario, tal como lo señala el artículo 84 de nuestra Ley Universitaria, establece los plazos para ratificación docente, igualmente, existe un Reglamento de Evaluación para Ratificación Docente que en su artículo 11 señala que: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar la información pertinente a las unidades correspondientes. La Unidad de Personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes.” Lo que quiere decir es que nosotros, como universidad, no podemos esperar a la culminación, sino debemos anticiparnos y las facultades deberían solicitar la información para que en el momento oportuno se haga la evaluación para la ratificación docente y no pasar el lapso que establece la misma ley y el Estatuto de la universidad que, en el caso de los auxiliares son 3 años, en el caso de asociados son 5 y los principales son 7 años.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Toro.

Decano de Derecho y Ciencia Política: En la lectura que ha dado el doctor Rojas, ahí dice “la universidad de oficio debe hacerlo”; si dice “de oficio” quiere decir que la responsabilidad no es del profesor, sino de la administración, de los Decanos, entonces, ahí el sancionado va a ser el Decano, y si dice “de oficio”, no podemos responsabilizar al profesor por esa obligación; claro que el profesor debe ser diligente y ver cuándo le tocaría presentar su expediente de ratificación. ¿El artículo de qué ley es, doctor Rojas?

Jefe de la OGAL: Del Reglamento, doctor.

Decano de Derecho y Ciencia Política: Del Reglamento. Ahora, ¿ese Reglamento está conforme a la ley? ¿está de acuerdo? Porque si dice “de oficio” quiere decir que acá el Decano es el responsable de la no ratificación. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. Adelante doctor Ugarte.

Asesor Legal del VRAP: Doctora, algunas precisiones con respecto a eso, ese Reglamento se aprobó en gestión anterior y es contradictorio porque en el primer artículo dice que es de oficio y posteriormente señala que el docente debe presentarse al proceso de ratificación. El VRAP ya ha superado eso, hemos presentado una propuesta de un nuevo reglamento que supera todo eso y establece los plazos, incluso en qué momento deben presentarse los docentes, cuál es el procedimiento y otros. La Ley Universitaria es explícita, doctora, si alguien no se presenta al proceso de ratificación, es sometido a un procedimiento administrativo disciplinario, sin embargo, el doctor Toro tiene razón en lo que dice en general, pero una vez que el profesor solicita su ratificación, el proceso de ratificación continúa, pero paralelamente se le debe iniciar un procedimiento administrativo disciplinario al profesor por no haber cumplido el proceso de ratificación y el resultado de ese proceso disciplinario puede ser una amonestación u otros, pero si se demora más de un año o es un tiempo que el docente no ha justificado para su ratificación, se procedería según la Ley Universitaria. Todo eso, doctora, señores consejeros, está en el nuevo proyecto de reglamento que ya ha sido subido por el Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: Le pregunto, ¿cuándo ha sido subido ese nuevo proyecto? Porque, doctor, usted está hablando que estamos trabajando con una norma anterior a nuestra gestión, estamos cumpliendo 3 años y yo creo que las cosas también se hacen a tiempo. Perdón, porque los profesores no tienen por qué sufrir las consecuencias, como lo ha dicho el doctor Toro, pero usted me está hablando de un reglamento de la gestión anterior; la gestión anterior tuvo su tiempo, nosotros también tenemos tiempos, entonces, a mí me gustaría saber y que usted informe cuándo subió ese proyecto al Rectorado, porque si no estamos quedando como que el Rectorado no funciona. Perdón.

Asesor Legal del VRAP: Doctora, eso fue presentado hace meses y, según tengo entendido, está en Comisiones Permanentes y está siendo evaluado.

Señora Rectora: Entonces, diga que está en Comisiones Permanentes, pero usted está diciendo que está en el Rectorado, entonces, yo soy la que está impulsando que no se quede ningún expediente y les consta a los miembros de las Comisiones que estoy llamando para que salgan los expedientes porque cuando un expediente no sale de las Comisiones, nos perjudica. Sé también que es un trabajo muy arduo, pero también tenemos que ser responsables; yo creo que a veces tenemos que amanecernos; yo he sido parte de varias comisiones y nos hemos amanecido hasta las 2, 3 de la mañana trabajando y están varios Decanos, incluso sábado, domingo, feriados, pero no podemos dejar un expediente dormido, entonces, yo pido a la Comisión de Normas, por favor, que pase este informe porque si son varios meses, espero que no sea un año que esté dormido el expediente, y también un llamado a la secretaria de Comisiones porque ella es la responsable de hacer seguimiento a todos los procesos; yo pedí un informe a la secretaria para que me diga cuántos procesos están en cada Comisión, que hasta ahora tampoco ha llegado, entonces, nosotros no podemos quedarnos ni un día con los papeles en las Comisiones. Muchas gracias. De acuerdo a todos los informes que han escuchado, ponga a consideración del Consejo. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sugiero señora Rectora que, de los 10 casos presentados, se aprueben 8, uno ha pedido de la señora Vicedecana que pasaría para corrección de la clase; y que el expediente que mencioné vaya para aclaración; en ningún momento hemos dicho que no se le ratifique, sino que queremos que se aclare el tema, entonces, con cargo a que eso se vea en una siguiente sesión, sugiero que se apruebe el resto de expedientes para no perjudicar a los docentes. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo con la moción del doctor Niño de que se aprueben los casos que no son observados, y que los dos casos que han sido observados vuelvan a la Comisión y a la facultad para que hagan un informe sustentado. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Para no perjudicar a los demás docentes. Continúe señorita Secretaria.

Secretaria General:

9. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000637-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 27 de junio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 003091-2024-D-FM/UNMSM del 29.05.2024, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	OCAMPO ZEGARRA JUAN CARLOS	Auxiliar T.P. 20 horas	67.25 puntos	R.R. N.º 001512-2022 (12-02-2022) a partir 27-04-2021	Del 27-04-2024 Al 27-04-2027

10. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000638-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 27 de junio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 003093-2024-D-FM/UNMSM del 29.05.2024, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CABANILLAS BARRIENTOS RINA JESSICA	Auxiliar T.P. 20 horas	56.15 puntos	R.R. N.º 005839-2021 (14-06-2021)	Del 27-04-2024 Al 27-04-2027

11. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000639-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 27 de junio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 003095-2024-D-FM/UNMSM del 29.05.2024, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MATEO LOYOLA MAURO	Auxiliar T.P. 20 horas	65.00 puntos	R.R. N.º 012545-2021 (18-11-2021) a partir 06-03-2021	Del 06-03-2024 Al 06-03-2027

12. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000640-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 27 de junio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 003099-2024-D-FM/UNMSM del 29.05.2024, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	AYALA PERALTA FÉLIX DASIO	Auxiliar T.P. 20 horas	69.53 puntos	R.R. N.º 000884-2023 (23-01-2023) a partir 27-04-2021	Del 27-04-2024 Al 27-04-2027

13. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000641-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 27 de junio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 003100-2024-D-FM/UNMSM del 29.05.2024, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PAREDES MACEDO ELARD JOHANNES	Auxiliar T.P. 20 horas	63.98 puntos	R.R. N.º 006376-2021 (25-06-2021)	Del 27-04-2024 Al 27-04-2027

14. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000642-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 27 de junio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 003090-2024-D-FM/UNMSM del 29.05.2024, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ORTIZ BORDA ELIA MARÍA	Auxiliar T.P. 20 horas	68.10 puntos	R.R. N.º 004391-2021 (13-05-2021) a partir 27-04-2021	Del 27-04-2024 Al 27-04-2027

15. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000692-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 11 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 003307-2024-D-FM/UNMSM del 13.06.2024, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido según detalle:

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	TERÁN SERRANO SEGUNDO ASUNCIÓN	Asociado T.P. 20 horas	57.32 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

16. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N.º 000646-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 27 de junio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000532-2024-D-FFB/UNMSM del 29.05.2024, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VARGAS DE LA CRUZ CELIA BERTHA	Auxiliar T.C. 40 horas	74.78 puntos	R.R. N.º 008890-2021-R 19/08/2021	Del 12/04/24 al 12/04/27

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaría General:

17. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N.º 000651-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000571-2024-D-FCB/UNMSM del 04.06.2024, de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la Ratificación Docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase, por haber superado el mínimo para su ratificación, que a continuación se indica:

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LÓPEZ SOTOMAYOR ALBERTO ERNESTO	Asociado T.C. 40 horas	78.36 puntos	RR. N.º 018584-2020-R 29/12/2020	Del 15/05/2024 al 15/05/2029

18. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N.º 000658-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

1. Aprobar la Ratificación Docente N.º 000582-2024-D-FCB/UNMSM del 10.06.2024, de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CARDOSO PACHECO FRANZ TEODOSIO	Asociado D.E.	70.06 puntos	R.R. N.º 018584-2020-R 29/12/2020	Del 15/05/2024 al 30/12/2025

2. Establecer que al amparo de la Ley N.º 31964 el docente obtenga el Grado Académico de Magíster o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente

19. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N.º 000659-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000572-2024-D-FCB/UNMSM del 05.06.2024, de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ÁLVAREZ BEJAR GUILLERMO ODILÓN	Asociado D.E.	59.75 puntos	R.R. N.º 018584-2020-R 29/12/2020	Del 15/05/2024 Al 15/05/2029

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

20. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N.º 000652-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000454-2024-D-FQIQ/UNMSM del 04.06.2024, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del profesor ordinario en la categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FERNÁNDEZ GUZMÁN VÍCTOR MANUEL	Asociado T.P. 20 horas	76.4 puntos	R.R. N.º 02193-R-19 29/04/2019	Del 29/04/2024 al 29/04/2029

21. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N.º 000664-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000377-2024-D-FM/UNMSM del 09.05.2024, y su modificatoria con Resolución Decanal No.000467-2024-D-FQIQ/UNMSM del 12.06.2024, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CALVO BUENDÍA EDUARDO WILLIAMS	Asociado T.P. 20 horas	59.00 puntos	R.R. N.º 01418-R-19 (21-03-2019)	Del 21-03-2024 Al 21-03-2029

OFICIO N.º 000709-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 16 de julio del 2024

Que, en la recomendación emitida por error material se consigna:

Dice:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000377-2024-D-FM/UNMSM...

Debe Decir:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000377-2024-D-FQIQ/UNMSM...

Asimismo, con respecto al número de expediente que:

Dice:
UNMSM-20240046335

Debe Decir:
UNMSM-20240016335

Conforme a lo señalado, esta Comisión, procede a rectificar el párrafo de la recomendación del Oficio N.º 000664- 2024CPAARLD-CU-OCPTAUCU, subsanando el error material en el sentido que Debe Decir.

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

22. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000653-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 001015-2024-D-FCCSS/UNMSM del 04.06.2024, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente de la profesora ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA					
Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ZEÑA GIRALDO SANDRA ANGELITA	Auxiliar T.P. 20 horas	66.52 puntos	R.R N.º 008922-2021-R 19/08/2021	Del 12/04/2024 al 12/04/2027

23. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000654-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 001016-2024-D-FCCSS/UNMSM del 04.06.2024, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente de la Profesora ordinaria en su categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido, como se señala.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA					
Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VALENCIA LEÓN IVONNE TERESA	Asociada D.E.	74.30 puntos	R.R N.º 02198-R-19 29/04/2019	Del 29/04/2024 al 29/04/2029

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

24. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N.º 000696-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 11 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000979-2024-D-FLCH/UNMSM de fecha 17 de junio del 2024, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación del profesor ordinario, en su categoría y clase por haber superado el puntaje mínimo requerido, según detalle:

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DÁVILA MOREY DANTE	Asociado T.C. 40 horas	56.90 puntos	R.R N.º 018167-2020-R (10-12-2020)	Del 15/05/2024 Al 15/05/2029

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

AÑO SABÁTICO

Secretaria General: Señora Rectora, el expediente que se va a dar cuenta a continuación está referido al Goce del Año Sabático, cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente y del Vicerrectorado Académico de Pregrado. La Comisión acuerda recomendar que se ratifique en vía de regularización la Resolución Decanal emitida, debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del proyecto realizado.

1. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: GOCE DE AÑO SABÁTICO POR EL PERIODO DEL AÑO 2024, A DON LUIS ALBERTO ORE LUJAN, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ELABORACIÓN DEL LIBRO TEÓRICO - PRÁCTICO DE "PROGRAMACIÓN LINEAL Y ENTERA"

OFICIO N.º 000660-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N.º 000680-2024-D-FCM/UNMSM del 22.04.2024, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que concede el goce de Año Sabático por el periodo del año 2024 (01 de enero al 31 de diciembre), a don Luis Alberto Ore Lujan, docente permanente en la categoría Asociado a Tiempo Completo del Departamento Académico de Investigación Operativa, para el desarrollo del proyecto de elaboración del libro Teórico - Práctico de "Programación Lineal y Entera", debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del proyecto realizado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CAMBIO DE CLASE

Secretaria General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Cambio de Clase Docente, cuentan con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Recursos Humanos y del Vicerrectorado Académico de Pregrado. La Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resolución Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes, y registrará a partir de la fecha de emisión de la Resolución Rectoral

2. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE MIGUEL ANGEL ANGULO GIRALDO

OFICIO N.º 000636-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 27 de junio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000696-2024-D-FLCH/UNMSM del 18.04.2024, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas que Aprueba el cambio de clase del Mg. MIGUEL ÁNGEL ANGULO GIRALDO, con código de docente N.º 0A7710, del Departamento Académico de Comunicación Social, de Profesor Auxiliar Tiempo Parcial 04 horas a Profesor Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas, y registrará a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe.

3. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE MIGUEL HUGO MAGUIÑO VENEROS

OFICIO N.º 000679-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 09 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000703-2024-D-FLCH/UNMSM del 18 de abril de 2024, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba el cambio de clase del Mg. MIGUEL HUGO MAGUIÑO VENEROS, con código docente N.º 0A1270, profesor del Departamento Académico de Literatura de Profesor Asociado T.P. 10 horas a Profesor Asociado T.P. 20 horas y que registrará a partir la de Resolución Rectoral.

4. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CAMBIO DE CLASE DE LA DOCENTE LUCIA MÁLAGA SABOGAL

OFICIO N.º 000682-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 09 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000708-2024-D-FLCH/UNMSM y su modificatoria la Resolución Decanal N.º 0007602024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba el cambio de clase de la Mg. LUCIA MÁLAGA SABOGAL, con código N.º 0A7708, de Profesora Auxiliar T.P.10 horas a Profesora Auxiliar T.P. 20 horas y que registrará a partir la de Resolución Rectoral.

5. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CAMBIO DE CLASE DE LA DOCENTE PATRICIA CRISTINA CIRIANI ESPEJO

OFICIO N.º 000683-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 09 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000701-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba el cambio de clase de la Mg. PATRICIA CRISTINA CIRIANI ESPEJO, con código de docente N.º 0A7711, de Profesora Auxiliar T.P. 10 horas a Profesora Auxiliar T.P. 20 horas y que registrará a partir de la Resolución Rectoral.

6. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE PERCY ABEL ENCINAS CARRANZA

OFICIO N.º 000689-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 09 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000699-2024-D-FLCH/UNMSM, del 18.04.2024 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba el cambio de clase del Mg. PERCY ABEL ENCINAS CARRANZA, con código N.º 0A7712 de Profesor Auxiliar T.P. 10 horas a Profesor Auxiliar T.C. 40 horas y que registrará a partir de la Resolución Rectoral.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

7. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE DE LA DOCENTE GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ

OFICIO N.º 000647-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, de Medicina Humana, en sesión del 27 de junio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000593-2023-D-FM/UNMSM del 01.03.2023 y su modificatoria la Resolución Decanal N.º 002075-2023-D-FM/UNMSM del 26.05.2023, de la Facultad de Medicina que aprueba en vía de regularización, el cambio de clase docente de doña GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ, docente permanente, con código N.º 051519, Directora de la Escuela Profesional de Nutrición de la Facultad de Medicina, de Profesora Asociada T.P. 20 horas a Profesora Asociada T.C. 40 horas, a partir del 01 de enero del 2023 y mientras dure su permanencia en el cargo, ocupando la plaza que dejó vacante Walter Óscar Ponciano Rivera de asociado a T.C. 40 horas, de acuerdo al informe de la Oficina General de Recursos Humanos.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: CAMBIO DE CLASE DE LA DOCENTE MARTHA ESTHER VALDIVIA CUYA

OFICIO N.º 000661-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000391-2024-D-FCB/UNMSM del 16 de abril de 2024, que Aprueba el Cambio de Clase Docente de doña MARTHA ESTHER VALDIVIA CUYA, con código N.º 09330E, Profesora Principal T.C. 40 horas del Departamento Académico de Zoología de la Facultad de Ciencias Biológicas, de Profesora Principal T.C. 40 horas a Profesora Principal D.E. y que regirá a partir de la Resolución Rectoral.

9. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: CAMBIO DE CLASE DE LA DOCENTE GINA NILDA SALVADOR LUJAN

OFICIO N.º 000676-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 09 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000382-2024-D-FCB/UNMSM del 15 de abril del 2024, que aprueba el Cambio de Clase Docente de doña Gina Nilda Salvador Luján, del Departamento Académico de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas de Profesora Auxiliar T.P. 10 horas a Profesora Auxiliar T.P. 20 horas y que regirá a partir la de Resolución Rectoral.

10. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE WILSER ANDRÉS GARCÍA QUISPES

OFICIO N.º 000677-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 09 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000379-2024-D-FCB/UNMSM del 12 de abril de 2024, que aprueba el Cambio de Clase Docente de don Wilser Andrés García Quispes, Profesor Auxiliar del Departamento Académico de Biología Celular y Genética de la Facultad de Ciencias Biológica de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas a Profesor Auxiliar T.C. 40 horas y que regirá a partir la de Resolución Rectoral.

11. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE JUAN PEDRO ARGUELLES TORRES

OFICIO N.º 000699-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 11 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000380-2024-D-FCB/UNMSM del 12 de abril del 2024, de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba el Cambio de Clase Docente de don JUAN PEDRO ARGUELLES TORRES, con código N.º 0A4298, Profesor Asociado a Tiempo Parcial 20 horas del Departamento Académico de Hidrobiología y Pesquería, según como se indica: De Profesor Asociado T.P. 20 horas a Profesor Asociado D.E. y regirá a partir de la Resolución Rectoral.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

12. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: CAMBIO DE CLASE DE LOS DOCENTE JOSÉ ALEXANDER CAMUS CUBAS, DANTE MARTIN PAIVA GOYBURU, DANIEL MARTÍN ARANA YANCES, Y PEDRO ENRIQUE BERNUI ORE

OFICIO N.º 000678-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 09 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000850-2024-D-FDCP/UNMSM del 17.04.2024 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política que aprueba el cambio de clase de los docentes ordinarios en la categoría y clase que se indican, debiendo precisarse que regirá a partir de la Resolución Rectoral.

Nº	Nombres y Apellidos	De:	A:
01	JOSÉ ALEXANDER CAMUS CUBAS	Auxiliar T.P. 10 horas	Auxiliar T.C. 40 horas
02	DANTE MARTIN PAIVA GOYBURU	Auxiliar T.P. 10 horas	Auxiliar T.P. 20 horas
03	DANIEL MARTÍN ARANA YANCES	Auxiliar T.P. 10 horas	Auxiliar T.P. 20 horas
04	PEDRO ENRIQUE BERNUI ORE	Auxiliar T.P. 06 horas	Auxiliar T.P. 20 horas

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

13. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE LUIS MIGUEL VISITACION FELIX VELIZ

OFICIO N.º 000681-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 09 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N.º 000076-2023-D-FFB/UNMSM del 30 de enero de 2023, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica que aprueba el Cambio de Clase del docente ordinario Dr. Luis Miguel Visitación Félix Veliz con código N.º 025054 de Docente Principal T.P. 20 horas a Principal T.C. 40 horas y que regirá a partir la de Resolución Rectoral.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

14. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE HAROLD GUIDO HERNANDEZ LEFRANC

OFICIO N.º 000685-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 09 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000803-2024-D-FCCSS/UNMSM y su rectificatoria con Resolución Decanal No. 001292-2024-D-FCCSS/UNMSM que aprueba el Cambio de Clase Docente de don Harold Guido Hernández Lefranc con código N.º 0A0624, docente del Departamento Académico de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, de Profesor Asociado T.P. 20 horas a Profesor Asociado D.E. y que regirá a partir de la Resolución Rectoral.

15. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE JUAN FELIPE MELÉNDEZ DE LA CRUZ

OFICIO N.º 000687-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 09 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000804-2024-D-FCCSS/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N.º 001280-2024-D-FCCSS/UNMSM que aprueba el Cambio de Clase Docente de don JUAN FELIPE MELÉNDEZ DE LA CRUZ, con código N.º 0A0621, docente del Departamento Académico de Ciencias Geográficas de la Facultad de Ciencias Sociales, como se indica: de Profesor Principal T.P. 20 horas a Profesor Principal D.E. y que regirá a partir de la Resolución Rectoral.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

16. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE MARCOS HERNAN RIVAS PEÑA

OFICIO N.º 000684-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 09 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000845-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 10 de agosto de 2023, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba el cambio de clase docente de don Marcos Hernán Rivas Peña, docente del Departamento Académico de Ciencias de la Computación, de Profesor Principal T.P. 20 horas a Profesor Principal a Dedicación Exclusiva y regirá a partir de la Resolución Rectoral.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

17. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: CAMBIO DE CLASE DE LOS DOCENTES MANUEL FRANCISCO BERMEO NORIEGA, ROBERTO FLORENTINO UNSIHUAY TOVAR Y JESUS OTTO VILLANUEVA NAPURI

OFICIO N.º 000688-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 09 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000403-2024-D-FIEE/UNMSM del 8 de abril del 2024, y su rectificatoria con Resolución Decanal N.º 000422-2024-D-FIEE/UNMSM del 15 de abril de 2024, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica que aprueba el cambio de clase de los docentes, según se detalla, y registrará a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe.

N.º	Nombres y Apellidos	De Profesor :	A:
Departamento Académico de Ingeniería Electrónica			
1	Bermeo Noriega, Manuel Francisco	Auxiliar Tiempo Parcial 10 horas	Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas
Departamento Académico de Ingeniería de Telecomunicaciones			
2	Unsihuay Tovar Roberto Florentino	Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas	Auxiliar Tiempo Completo 40 horas
3	Villanueva Napuri Jesus Otto	Asociado Tiempo Parcial 20 horas	Asociado Dedicación Exclusiva

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, precisar que estos cambios de clase que hemos aprobado rigen a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, me pareció escuchar Resolución Decanal, es Resolución Rectoral. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Con las aclaraciones pertinentes, quedan aprobadas las actas; y reconocer a los profesores porque son valientes los que se están pasando a dedicación exclusiva porque hay que tener el espíritu sanmarquino para tomar esa decisión porque sabemos que esos profesores, a pesar de ganar la misma remuneración que un profesor normal, ellos están dejando de mirar hacia las otras universidades para dedicar todo su tiempo a San Marcos; mi agradecimiento a ellos. Continúe señora Secretaria.

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General:

1. FACULTAD DE MEDICINA: TABLA DE EQUIVALENCIA DEL PLAN CURRICULAR 2012 CON EL PLAN CURRICULAR 2024 DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA

OFICIO N.º 000672-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de julio del 2024

La Comisión, en sesión del 03 de julio del 2024 acuerda recomendar: Se ratifique la Resolución Decanal N.º 003124-2024-D-FM/UNMSM del 31 de mayo del 2024, de la Facultad de Medicina que resuelve: Aprobar la tabla de equivalencia del Plan Curricular 2012 con el Plan Curricular 2024 de la Escuela Académico Profesional de Tecnología Médica – Área Terapia Ocupacional; según anexo que en fojas cinco (05) forman parte

integrante de la presente resolución. Tiene opinión favorable de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular y del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: AMPLIACIÓN DE LA TABLA DE EQUIVALENCIAS PLAN DE ESTUDIOS 2018 MODIFICADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DE LA GESTIÓN HUMANA

OFICIO N.º 000597-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 13 de junio de 2024, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 00534-2023-D-PPSI/UNMSM del 20.07.2027 y la Resolución Decanal No.000518- 2024D-FPSI/UNMSM del 20.05.2024 de validación de las Resoluciones Decanales que resuelve:

Aprobar la rectificación del ANEXO de la Resolución Decanal N.º 000279-2023-D-FPSI/UNMSM, que aprobó la ampliación de la Tabla de Equivalencias Plan de Estudios 2018 modificado, de la Escuela Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana y que a fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución Decanal.

OFICIO N.º 000673-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de julio del 2024

Que, en el cuarto párrafo del Oficio N.º 000597-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU

Dice:

Que, mediante Resolución Decanal N.º 00534-2023-D-PPSIC/UNMSM...

Debe decir:

Que, mediante Resolución Decanal N.º 00534-2023-D-FPSI/UNMSM...

Que, en el penúltimo párrafo de la recomendación:

Dice:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 00534-2023-D-PPSI/UNMSM del 20.07.2027...

Debe decir:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 00534-2023-D-FPSI/UNMSM del 20.07.2023...

Conforme a lo señalado, esta Comisión, procede a rectificar el cuarto párrafo y penúltimo párrafo de la recomendación del Oficio N.º 000597-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU, subsanando el error material en el sentido que Debe Decir.

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: ASIGNATURAS PRE REQUISITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N.º 000666-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000440-2024-D-FMV/UNMSM del 27.05.2024, de la Facultad de Medicina Veterinaria que, Aprueba las ASIGNATURAS PRE REQUISITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que anexo fojas diez (10), forman parte de la Resolución Decanal.

Señora Rectora: Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: A través suyo, señora Rectora, me surge una inquietud, el Plan de Estudios 2018 se aprobó sin prerrequisitos y 6 años después estamos aprobando los prerrequisitos ¿es esa la interpretación correcta? No sé si el profesor Alfredo Delgado que está en el Zoom podría aclararlo. Gracias.

Señora Rectora: Doctor Delgado, por favor.

Decano de Medicina Veterinaria: Producto de la evaluación que estamos haciendo de los planes curriculares, todavía vamos a cambiar este plan curricular el próximo año, entonces, lo que estamos haciendo es tratar de ordenar y una vez culmine todo esto será un proceso que nos va a llevar, creo que, a un mejor entendimiento de nuestra carrera.

Señora Rectora: ¿Conforme doctor Niño? Sí, está actualizando su plan curricular. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: RECTIFICACIÓN DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 5117-2024-R, EN LO CONCERNIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTOMATOLOGÍA

OFICIO N.º 000628-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de junio del 2024

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 005117-2024-R/UNMSM del 08.04.2024 se resuelve:

1. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000617-2023-D-FO/UNMSM de 29 de diciembre del 2023 de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar la Actualización del Plan Curricular del Programa de Doctorado en Estomatología de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, que será aplicado a los ingresantes a partir del periodo académico 2024-II, con sus respectivos códigos de cursos, según Anexo que en fojas setenta y uno (71) forma parte de la presente Resolución.

UNMSM/DGEP/22-05-2024 Plan de Estudios 2023		
UPG	(05)	ODONTOLOGIA
PostGra:	(03S101)	DOCTORADO EN ESTOMTOLOGIA
Mención	(00)	
Modalidad		Semipresencial
Código	(03S10100)	

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.
PRIMER CICLO		
O3S10111	Bases metodológicas para la investigación en Estomatología I	5
O3S10112	Estado del arte y tendencias en investigación estomatológica	4
O3S10113	Ética y bioética en investigación	3
SEGUNDO CICLO		
O3S10121	Bases metodológicas para la investigación en Estomatología II	5
O3S10122	Revisiones sistemáticas I	4
O3S10123	Bioestadística I	3
TERCER CICLO		
O3S10131	Tesis I: Construcción y validación de instrumentos	5
O3S10132	Revisiones sistemáticas II	4
O3S10133	Bioestadística II	3
CUARTO CICLO		
O3S10141	Tesis II: Implementación y recolección de datos	9
O3S10142	Redacción científica	3
QUINTO CICLO		
O3S10151	Tesis III: Análisis de datos y divulgación científica	9
O3S10152	Publicación científica	3
SEXTO CICLO		
O3S10161	Tesis IV: Redacción, defensa y propiedad intelectual	12
	Créditos Obligatorios:	72
	Créditos Electivos:	0
	Total Créditos:	72

- Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, Dirección General de Estudios de Posgrado, Facultad de Odontología y al Sistema Único de Matrícula, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 20 de junio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Rectificar el anexo de la Resolución Rectoral N.º 005117-2024-R/UNMSM del 08.04.2024, en lo concerniente al plan de estudios de Actualización del Plan Curricular del Programa de Doctorado en Estomatología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología, por consignarse error en la codificación, con el nuevo plan de estudios que se adjunta.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CUADRO DE VACANTES

Secretaría General: Señora Rectora los expedientes que se van a dar cuenta, están referidos a la aprobación del Cuadro de Vacantes de los Programas de Maestrías, Doctorados y Segundas Especialidades de diferentes Facultades. Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y de la Dirección General de Estudios de Posgrado. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

5. FACULTAD DE EDUCACIÓN: CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA Y MAESTRÍA PROFESIONAL EN DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN E INNOVACIÓN, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N.º 000583-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de junio del 2024

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001121-2024-D-FE/UNMSM del 22.05.2024, se materializa el acuerdo del Consejo de Facultad de la Sesión ordinaria de fecha 16 de mayo del 2024, que resuelve:

1. APROBAR el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2024-II de los programas de maestrías profesionales, modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado, Facultad de Educación, según la siguiente especificación:

Programa	Modalidad	Vacantes 2024-II
Maestría Profesional en Didáctica de la Matemática	semipresencial	40
Maestría Profesional en Didáctica de la Comunicación e Innovación.		40

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley de sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001121-2024-D-FE/UNMSM del 22 de mayo del 2024, que aprueba el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2024-II de los programas de maestrías profesionales, modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado, Facultad de Educación.

OFICIO N.º 000631-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de junio del 2024

Se rectifica el error material incurrido en el Oficio N.º 000583-2024-CPAARLD-CU- OCPTAUCU/UNMSM del 12.06.2024, como se detalla:

DICE:

Asunto: Aprobar el CUADRO DE VACANTE para el PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I del Programa de Maestría Profesional en Liderazgo y de Alta Dirección Empresarial, que se dictará en la Unidad de Posgrado - Facultad de Ciencias Contables.
Exp. N.º 144-CPAARLD-CU-UNMSM/2024
Ref.: PROVEÍDO N.º 000663-2024-OCPTAUCU-R-UNMSM/(29MAY2024)
Expediente: F06A1-20240000374

DEBE DECIR:

Asunto: Aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2024-II de los programas en Maestría Profesional en Didáctica de la Matemática y Maestría Profesional en Didáctica de la Comunicación e Innovación, modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado - Facultad de Educación.
Exp. N.º 147-CPAARLD-CU-UNMSM/2024
Ref.: PROVEÍDO N.º 000736-2024-CU/(19JUN2024)
Expediente: F06A1-20240000374

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

6. FACULTAD DE EDUCACIÓN: CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE MAestrÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, MAestrÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN Y MAestrÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

OFICIO N.º 000586-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de junio del 2024

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001122-2024-D-FE/UNMSM del 22.05.2024, se materializa el acuerdo del Consejo de Facultad de la Sesión ordinaria de fecha 16.05.2024, que resuelve:

1. APROBAR el cuadro de vacantes de los Programas de Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, para el Proceso de Admisión 2024-II, según se indica:

Nº	Programa	Modalidad	Vacantes
1	Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria.	Semipresencial	50
2	Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación.		40
3	Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación.		25

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley de sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001122-2024-D-FE/UNMSM del 22 de mayo de 2024, que aprueba el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2024-II de los programas de Maestría en Educación, modalidad semipresencial.

OFICIO N.º 000630-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de junio del 2024

Se rectifica el error material incurrido en el Oficio N.º 000586-2024-CPAARLD-CU- OCPTAUCU/UNMSM del 12.06.2024, como se detalla:

DICE

Asunto: APROBAR, el Cuadro de Vacantes de la Maestría Profesional en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica Semipresencial para el Semestre Académico 2024II - Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.
Exp. N.º 149-CPAARLD-CU-UNMSM/2024
Ref.: PROVEÍDO N.º 000666-2024-OCPTAUCU-R-UNMSM/(30MAY2024)
Expediente: F06A1-20240000373

DEBE DECIR:

Aprobar el Cuadro de Vacantes de los programas de Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria, Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación y Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación - Facultad de Educación.
Exp. N.º 150-CPAARLD-CU-UNMSM/2024
Ref.: PROVEÍDO N.º 000741-2024-OCPTAUCU-R-UNMSM/(18JUN2024)
Expediente: F06A1-20240000373

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

7. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: CUADRO DE VACANTES Y PROGRAMACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE LA CLÍNICA Y DE LA SALUD, ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN DIFICULTADES

DE LENGUAJE INFANTIL E INTERVENCIÓN TEMPRANA EN NIÑOS CON Y SIN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

OFICIO N.º 000595-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 13 de junio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000907-2023-D-FPSI/UNMSM, del 30.11.2023, y sus modificatorias la Resolución Decanal N.º 000520-2024-D-FPSI/UNMSM del 21.05.2024 y Resolución Decanal N.º 000564-2024-D-FPSI/UNMSM del 28.05.2024, de la Facultad de Psicología que resuelve:

Aprobar el CUADRO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I al Programa de Segunda Especialidad Profesional en Psicología de la Clínica y de la salud, Segunda Especialidad Profesional en Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil y la Segunda Especialidad Profesional en Intervención Temprana en Niños con y sin Necesidades Educativas Especiales en la modalidad semipresencial, según la presente especificación:

SEGUNDA ESPECIALIDAD	INSCRITOS COMO MÍNIMO
Segunda Especialidad Profesional Psicología de la Clínica y de la Salud	60
Segunda Especialidad Profesional en Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil	40
Segunda Especialidad Profesional en Intervención Temprana en Niños con y sin Necesidades Educativas Especiales	25

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II, DE LOS PROGRAMAS DE MAestrÍA Y DOCTORADO

OFICIO N.º 000668-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de julio del 2024

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000576-2024-D-FCE/UNMSM del 03.06.2024, se materializa el acuerdo del Consejo de Facultad de la sesión extraordinaria del 30 de mayo del 2024 que resuelve:

1. Aprobar el número de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-II, de los Programas de Maestría y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como se indica:

Programa	Modalidad	Vacantes por admisión	Vacantes por traslados		Total
			Interno	Externo	
Maestría en Economía con mención en Finanzas	Presencial	40	1	1	42
Maestría en Economía con mención en Gestión y Políticas Públicas	Presencial	40	1	1	42
Maestría en Ciencias de la Gestión Económico Empresarial	Presencial	30	1	1	32
Doctorado en Economía	Presencial	25	1	1	27
Doctorado en Gestión Económica Global	Presencial	25	1	1	27

Programa	Modalidad	Vacantes por admisión	Vacantes por traslados		Total
			Interno	Externo	
Maestría en Economía con mención en Finanzas	Semipresencial	40	1	1	42
Maestría en Economía con mención en Gestión del Desarrollo Sostenible	Semipresencial	40	1	1	42
Maestría en Ciencias de la Gestión Económico Empresarial	Semipresencial	30	1	1	32

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000576-2024-D-FCE/UNMSM del 03 de junio del 2024, que resuelve Aprobar el número de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-II, de los Programas de Maestría y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, según se detalla, cuenta con acuerdo de Consejo de Facultad, opinión favorable de la Dirección General de Estudios de Posgrado y del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

9. FACULTAD DE MEDICINA: CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS SEMIPRESENCIALES DE LAS DIFERENTES MAESTRÍAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II

OFICIO N.º 000669-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de julio del 2024

Que, mediante Resolución Decanal N.º 003167-2024-D-FM/UNMSM del 04.06.2024, se materializa el acuerdo del Consejo de Facultad en su Décima Sesión Ordinaria Virtual de fecha 29 de mayo de 2024 que resuelve: Aprobar el Cuadro de Vacantes de los Programas Semipresenciales de las diferentes Maestrías para el Proceso de Admisión 2024-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle.

Maestrías	Nº de Vacantes	Traslado Interno	Traslado Externo	Total de Vacantes
Maestría en Gerencia de Servicios de Salud	60	1	1	62
Maestría en Nutrición con Mención: Nutrición Clínica	30	1	1	32
Maestría en Políticas y Planificación en Salud	20	1	1	22
Maestría en Salud Pública	50	1	1	52
Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental	60	1	1	62

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 003167-2024-D-FM/UNMSM del 04 de junio del 2024 que Aprueba el Cuadro de Vacantes de los Programas Semipresenciales de las diferentes Maestrías para el Proceso de Admisión 2024-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según se detalla, cuenta con acuerdo de Consejo de Facultad, opinión favorable de la Dirección General de Estudios de Posgrado y del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

10. FACULTAD DE MEDICINA: CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS PRESENCIALES DE LAS DIFERENTES MAESTRÍAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II

OFICIO N.º 000670-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de julio del 2024

Que, mediante Resolución Decanal N.º 003168-2024-D-FM/UNMSM del 04.06.2024, resuelve Aprobar el Cuadro de Vacantes de los Programas Presenciales de las diferentes Maestrías para el Proceso de Admisión 2024-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

CUADRO DE VACANTES SEMESTRE 2024-II – MODALIDAD PRESENCIAL

Maestrías	Nº de Vacantes	Traslado Interno	Traslado Externo	Total Vacantes
Maestría en Docencia e Investigación en Salud	50	1	1	52
Maestría en Cuidados Paliativos y Manejo del Dolor	30	1	1	32

La Comisión en sesión de 03 de julio del 2024, por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 003168-2024-D-FM/UNMSM del 04.06.2024 que aprueba el Cuadro de Vacantes de los Programas Presenciales de las diferentes Maestrías para el Proceso de Admisión 2024-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina según se indica, cuenta con acuerdo del Consejo de Facultad, opinión favorable de la Dirección General de Estudios de Posgrado y del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

11. FACULTAD DE MEDICINA: CUADRO DE 20 VACANTES DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II

OFICIO N.º 000671-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de julio del 2024

Que, mediante Resolución Decanal N.º 003170-2024-D-FM/UNMSM del 04.06.2024, se materializa el acuerdo del Consejo de Facultad de Medicina de la Décima Sesión Ordinaria Virtual del 29 de mayo de 2024 que resuelve: Aprobar el Cuadro de Vacantes del Doctorado para el Proceso de Admisión 2024-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina.

CUADRO DE VACANTES SEMESTRE 2024-II

Doctorado	Vacantes
Doctorado en Ciencias de la Salud	20

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar a Resolución Decanal N.º 003170-2024-D-FM/UNMSM del 04 de junio de 2024, de la Facultad de Medicina, la cual resuelve Aprobar el Cuadro de Vacantes del Doctorado para el Proceso de Admisión 2024-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, cuenta con acuerdo de Consejo de Facultad, opinión favorable de la Dirección General de Estudios de Posgrado y del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

12. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: NÚMERO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N.º 000667-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000734-2024-D-FISI/UNMSM del 03.06.2024, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuenta con acuerdo de Consejo de Facultad, opinión favorable de la Dirección General de Estudios de Posgrado y del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

1. Aprobar, el Número de Vacantes, de la modalidad presencial, para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2024- II, del Programa de Doctorado, según se detalla.

Doctorado	Concurso	Vacantes	
		Traslado Interno	Traslado Externo
Ingeniería de Sistemas e Informática	15	01	01
Total de Vacantes	15	01	01

2. Aprobar el Número de Vacantes, de la modalidad semipresencial, para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2024II, del programa de Maestrías, según se detalla.

Maestría		Vacantes		
		Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo
Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática	Mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones	25	01	01
	Mención en Ingeniería de Software	25	01	01
Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento		15	20	01
Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información		25	20	01
Total de Vacantes		90	04	04

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO IV

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS

Secretaria General:

1. FACULTAD DE MEDICINA: REGLAMENTO PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA POR LA MODALIDAD DE EXAMEN DE SUFICIENCIA EN ENFERMERÍA (APTITUD PROFESIONAL) 2024 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

OFICIO N.º 000098-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 27 de junio del 2024

Este colegiado, en sesión de fecha 19 de junio de 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 002572-2024-D-FM/UNMSM de fecha 26.04.2024, que aprueba el Reglamento para optar el Título de Profesional de Licenciado(a) en Enfermería por la modalidad de Examen de Suficiencia en Enfermería (Aptitud Profesional) 2024 de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que se anexa a fojas siete (7), por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Ahí en la sustentación señala la Comisión que el alcance es para los bachilleres de Enfermería que egresaron de dicha escuela luego de haber iniciado estudios antes del 10 de julio del 2014, o sea antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria 30220; para ellos se acaba de aprobar el Reglamento, hay que precisar.

Señora Rectora: ¿Es una aclaración, doctor? Bien. ¿Los que estén de acuerdo con la aclaración que ha hecho el doctor? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR HUGO ALEJANDRO GÁLVEZ CARRILLO, DOCENTE PERMANENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 2145-OGRRHH-DGA DE FECHA 30.08.2023, EN EL EXTREMO QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE LA ASIGNACIÓN POR CUMPLIR TREINTA (30) AÑOS DE SERVICIOS

OFICIO N.º 000100-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 27 de junio del 2024

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 19 de junio de 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Que se declare INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el Docente Permanente Asociado a D.E. de la Facultad de Medicina Veterinaria, don HUGO ALEJANDRO GALVEZ CARRILLO, contra la Resolución Jefatural N.º 002145-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 30.08.2023, por los fundamentos expuestos.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JUANA VIRGINIA ESPERANZA ECHEANDIA ARELLANO, DOCENTE PERMANENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 1268-2023-OGRRHH-DGA-OGRRHH DE FECHA 31.05.2023, EN EL EXTREMO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS) Y POR COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS PERIODO 2023-2024

OFICIO N.º 000101-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 27 de junio del 2024

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 19 de junio de 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Que se declare INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por la señora Juana Virginia Esperanza ECHEANDÍA ARELLANO, contra la Resolución Jefatural N.º 001268-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 31.05.2023, por los fundamentos expuestos.

2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

4. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ALVARO TEODOMIRO VARGAS CARBAJAL, SERVIDOR ADMINISTRATIVO NOMBRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CONTRA LA CARTA N° 564-2023- OGRRHH-DGA DE FECHA 12.10.2023, CUESTIONANDO EL AGRAVIO A SU PETICIÓN Y, A SU DERECHO A PERCIBIR EL PAGO DE COMPENSACIÓN VACACIONAL, BONIFICACIÓN PERSONAL E INTERESES LEGALES DEL D.S. N° 028-89-PCM

OFICIO N.° 000102-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 27 de junio del 2024

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 19 de junio de 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Se declare la Nulidad de la Carta N.° 000564-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 12.10.2023, emitida por la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al haberse vulnerado el derecho al debido Procedimiento Administrativo del señor ALVARO TEODOMIRO VARGAS CARBAJAL.
2. Retrotraer el procedimiento al momento previo de la emisión de la Carta N.° 000564-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM, teniendo en consideración los considerandos señalados.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: SOLICITUD SIMPLE DE ROSARIO ARNALDO HUAROTO SALVATIERRA, SOBRE SU RATIFICACIÓN DOCENTE

OFICIO N.° 000107-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de julio del 2024

Este colegiado, en sesión de fecha 19 de junio de 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Estese a lo resuelto en la Resolución Rectoral N.° 005354-2022-R-UNMSM de fecha 05.05.2022, con lo que se dio por agotada la vía administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

6. POSTULACIÓN A UN RECONOCIMIENTO DE MANERA PÓSTUMA POR PARTE DE LA UNMSM, AL COMPOSITOR FELIPE PINGLO ALVA

OFICIO N.° 000112-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de julio del 2024

Este colegiado, en sesión de fecha 26 de junio del 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Otorgar Reconocimiento póstumo al compositor don FELIPE PINGLO ALVA por parte de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por ser un compositor reconocido criollo, por los aportes musicales y líricos que sientan un referente que sigue influenciando a nuevas generaciones de músicos y cantantes en todo el país.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

7. APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA DE CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

OFICIO N.º 000108-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de julio del 2024

Este colegiado, en sesión de fecha 19 de junio de 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó:

Remitir al Consejo Universitario para que se conforme una Comisión que se ocupe de elaborar el Proyecto de Directiva de Procedimientos para la Celebración de Convenios de Cooperación con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por los fundamentos expuestos.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO V

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General:

1. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RECTIFICAR EL PLAN DE ESTUDIOS 2023 Y LAS SUMILLAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LENGUAS, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

OFICIO N.º 000571-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de junio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contado con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 11 de junio de 2024 recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000753-2024-D-FLCH/UNMSM del 29.04.2024, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que rectifica el Plan de Estudios 2023 de la Escuela Profesional de Lenguas, Traducción e Interpretación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, como se indica en fojas cinco (5); así como las Sumillas del Plan de Estudios 2023 como se indica en fojas treinta y tres (33) que forma parte de la presente Resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO VI

Secretaria General:

1. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR LA CREACIÓN DEL PROGRAMA “DIPLOMADO EN METODOLOGÍAS ACTIVAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO Y LA COMPETENCIA LECTORA”, MODALIDAD A DISTANCIA CON TUTORÍA VIRTUAL, CON SU PLAN CURRICULAR Y PRESUPUESTO

OFICIO N.º 000712-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 20 de julio del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N.º 001116-2024-D-FE/UNMSM de fecha 21.05.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fechas de sesión 15 y 17 de mayo del 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar la creación del programa “**Diplomado en metodologías activas para el desarrollo del pensamiento crítico y la competencia lectora**”, modalidad a distancia con tutoría virtual, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, con su plan curricular y presupuesto respectivo, que en fojas sesenta (60) forma parte de la presente resolución.

Que, con Resolución Decanal N.º 001179-2024-D-FE/UNMSM del 31.05.2024, se resolvió:

1. Modificar la Resolución Decanal N.º 001116-2024-D-FE/UNMSM de fecha 21 de mayo de 2024, que aprobó la creación del programa “Diplomado en metodologías activas para el desarrollo del pensamiento crítico y la competencia lectora”, modalidad a distancia con tutoría virtual, en la parte pertinente, como se indica:

En la parte del Visto

DICE: “(...) expediente N.ºs F06A1-20240000382 y F06A1-20240000389 (...)”

DEBE DECIR: “(...) expediente N.º F06A1-20240000382(...)”

En la parte resolutive

DICE: “(...) que en fojas sesenta (60) forma parte de la presente resolución (...)”

DEBE DECIR: “(...) según el nuevo anexo que en fojas sesenta (60) forma parte de la presente resolución (...)”

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001116-2024-D-FE/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 001179-2024-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General: Señora Rectora, se ha culminado con la sección Despacho, con su autorización se pasará a tratar el siguiente punto de la agenda, la sección Informes.

Señora Rectora: Continúe señora Secretaria.

4. INFORMES

Secretaría General: Señora Rectora, el Despacho Rectoral ha expedido diecisiete Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. En la carpeta que se ha entregado a los miembros del Consejo Universitario está toda la información que corresponde a cada una de estas resoluciones.

- 1) **Resolución Rectoral N.º 008671-2024-R del 26 de junio del 2024.** Aprobar la “DIRECTIVA PARA LA RENDICIÓN ECONÓMICA DE LOS FONDOS OTORGADOS POR LA UNMSM PARA LOS PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO”.
- 2) **Resolución Rectoral N.º 008725-2024-R del 27 de junio del 2024.** Actualizar el nombre del proyecto a nivel de perfil de “Construcción del Polideportivo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos” a “Construcción de las Áreas Deportivas y Recreativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos” manteniendo el área del terreno de 22,685 m² asignado con Resolución Rectoral N.º 04847-R-11 de 14 de setiembre del 2011, ubicado en el extremo Sur Oeste de la Ciudad Universitaria.
- 3) **Resolución Rectoral N.º 008743-2024-R del 27 de junio de 2024.** Aprobar las ACTAS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA N.ºs 01, 02, 03, 04, 05 y 06-2024-UNMSM suscritas ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS - SITRAUSM.
- 4) **Resolución Rectoral N.º 008789-2024-R del 29 de junio del 2024.** Modificar el Anexo de la Resolución Rectoral N.º 008348- 2024-R/UNMSM de 17 de junio del 2024 que aprobó el REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2025-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.
- 5) **Resolución Rectoral N.º 008835-2024-R del 02 de julio del 2024.** Modificar la Resolución Rectoral N.º 004686-2024-R/UNMSM de 02 de abril del 2024, que aprobó los Trece (13) Programas de Capacitación incluidos en el Plan Anual de Actividades 2024 del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad CARELEC, que estarán a cargo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el sentido de incluir el Programa Integral de Capacitación Técnica que se indica:

Curso/Programa	N.º de Beneficiarios	Tipo
“Módulo de capacitación: “Instalación y utilización de software para diseño de instalaciones domiciliarias y sistemas fotovoltaicos” – de las Bases Militares a Nivel Nacional”	200	PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICA

- 6) **Resolución Rectoral N.º 008943-2024-R del 05 de julio de 2024.** Aprobar la Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2024, del Pliego 510: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el monto de S/ 99,062.00 (Noventa y nueve mil sesenta y dos con 00/100 soles) por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios a favor de la Contraloría General de la República para financiar el servicio de control gubernamental concurrente de los Proyectos de Inversión en el marco de lo dispuesto por la Ley N.º 31358.
- 7) **Resolución Rectoral N.º 009059-2024-R del 05 de julio del 2024.** Precisar que los ambientes asignados a las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, son de uso exclusivo para actividades académicas lectivas y no lectivas, de investigación, de extensión universitaria, proyección y responsabilidad social, debidamente autorizadas por el Decano de la Facultad.
- 8) **Resolución Rectoral N.º 009072-2024-R del 08 de julio del 2024.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2024, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 8,508,015.00 (Ocho millones quinientos ocho mil quince y 00/100 soles).

- 9) **Resolución Rectoral N.º 009077-2024-R del 09 de julio del 2024.** Aprobar la “DIRECTIVA PARA EL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”.
- 10) **Resolución Rectoral N.º 009112-2024-R del 09 de julio del 2024.** Modificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 007538-2024-R/UNMSM de 21 de mayo del 2024, debiendo quedar redactado en los términos siguientes:
- 1º Aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- 11) **Resolución Rectoral N.º 009162-2024-R del 09 de julio de 2024.** Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 001005-2024-DFCC/UNMSM de 17 de mayo de 2024 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de aprobar la Creación del Programa de Maestría en Comercio Internacional y Aduanas (CIA) en la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado, así como sus respectivos códigos de asignaturas.
- 12) **Resolución Rectoral N.º 009215-2024-R del 09 de julio del 2024.** Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000976-2023-DFCC/UNMSM de 17 de octubre del 2023 rectificada con Resolución Decanal N.º 000957-2024-D- FCC/UNMSM de 14 de mayo del 2024 de la Facultad de Ciencias Contables, que rectifica el quinto resolutivo de la Resolución Decanal N.º 000947-2023-DFCC/UNMSM de 04 de octubre del 2023, en lo concerniente a la condición del docente encargado, en los términos siguientes: Encargar la Dirección de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, la Escuela Profesional de Gestión Tributaria, la Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público y la Escuela Profesional de Presupuesto y Finanzas Públicas de la Facultad de Ciencias Contables al Dr. NICKO ALBERTO GOMERO GONZÁLES docente permanente principal a T.C. 40 horas, con código N.º 082937, del 16 al 21 de octubre del 2023 y mientras dure la ausencia de los Titulares.
- 13) **Resolución Rectoral N.º 009234-2024-R del 10 de julio de 2024.** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N.º 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 14) **Resolución Rectoral N.º 009267-2024-R del 10 de julio del 2024.** Aprobar las ACTAS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA suscritas ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS - SUTUSM (Acta N.º 01, Acta 02, Acta N.º 03, Acta N.º 04 y Acta N.º 05).
- 15) **Resolución Rectoral N.º 009271-2024-R del 11 de julio del 2024.** Modificar la Resolución Rectoral N.º 011246-2023-R/UNMSM de 03 de octubre del 2023 que aprobó la DIRECTIVA N.º 000001-2023-VRAP/UNMSM - PROGRAMA “SANMARQUINOS PARA EL PERÚ 2023”, en la parte del Anexo que corresponde al numeral VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN literal a) cuyo texto queda como se indica:

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los estudiantes deben de cumplir con los siguientes criterios:

a) Ocupar el **primer lugar del orden de mérito académico** y no tener cursos desaprobados (matricula vigente en el semestre académico 2023-2)

- 16) **Resolución Rectoral N.º 009284-2024-R del 12 de julio del 2024.** Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 22:00 horas del sábado 13 hasta las 12:30 horas del domingo 14 de julio de 2024, a fin de llevarse a cabo el Tercer Examen del Ciclo Ordinario 2024-I del Centro Preuniversitario San Marcos.

17) Resolución Rectoral N.º 009308-2024-R del 15 de julio de 2024. Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 6.º del Decreto Supremo N.º 123-2024-EF, por la suma de S/. 5,569,887.00 (Cinco millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete y 00/100 soles).

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Adelante doctor.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Estamos asistiendo a un desavance, se diría, en lo que significa la universidad pública, una universidad que no opina, una universidad que frente a los agravios que viene haciendo el Ministerio de Salud respecto al concurso, por ejemplo, de SERUMS en la que el Congreso da una norma y permite que los jalados puedan alcanzar vacantes, y aquí en su Despacho, señora Rectora, aparece una resolución que nos llama enormemente la atención, la Resolución Rectoral N.º 009059-2024-R, en la que se indica precisar que los ambientes asignados a las facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos son de uso exclusivo para actividades académicas lectivas y no lectivas, de investigación, de extensión universitaria, proyección y responsabilidad social, debidamente autorizadas por el Decano de la Facultad, me pregunto, hasta qué punto esta resolución nos remite otra vez a las prácticas que ya hemos tenido en la Universidad de San Marcos, las prácticas intervencionistas, me refiero al periodo de Fujimori y el presidente de aquella ocasión, el señor Paredes, donde la Facultad de Letras, particularmente la Facultad de Sociales, no podíamos hacer actividades porque sonaba político. ¿Pero qué somos nosotros? ¿Qué somos como universidad? Nosotros somos esa parte importante del pensamiento crítico y el pensamiento crítico se hace exactamente por los conocimientos, los debates, las discusiones que se realizan y aquí lo único que tendría que estar prohibido sería aquello que está prohibido por ley para las universidades: terrorismo, violación, narcotráfico, y no la forma cómo se está haciendo; hacerlo, señora Rectora, aceptar una resolución como esta, por las interpretaciones que se viene dando y ya lo hemos dicho en otra sesión, la prohibición que se tuvo respecto a estos señores de seguridad que parecen Terna y no parecen seguridad de la universidad, que no tienen capacidades para dialogar, que no entienden cuáles son los procesos y les señalé también que habían dos maneras de autorización, una manera que está instalada y que tiene Resolución Rectoral que son los QR donde los grupos de investigación ponemos las actividades que desarrollamos; y en segundo lugar, la resolución por la cual se consulta al señor Director General para que viabilice el ingreso; entonces, me parece que esta resolución puede mal interpretarse y por eso señalé, señora Rectora, que esta resolución debe dejarse sin efecto; y, tal como lo dije también, algunas actitudes como del Secretario General del Ministerio de la Presidencia de entonces, que vino a querer imponernos un ROF que no corresponde a una Universidad Mayor, a la Universidad Nacional de San Marcos y me parece que hay que evitar esto, sobre todo si queremos seguir siendo una universidad pública y si queremos ser la primera universidad, una universidad que sabe de libre pensamiento, que sabe de libre expresión, que sabe de la crítica y no hay que temerla. Entonces, yo solicito, señora Rectora, que esta resolución no sea aprobada por los límites que podría dar lugar; ya usted ha indicado algunas prohibiciones para el caso de Ciencias Sociales, en la que a una profesora no se le permitió la presentación de su libro siendo profesora de San Marcos. Muchas gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Bueno doctor, con la disculpa del caso, usted me está diciendo dictadora, en principio no soy dictadora, soy muy democrática, porque si yo fuera dictadora, recuerde que ni sus ambientes hubiera empezado y le digo así, yo soy una Rectora democrática porque a pesar de muchas cosas, yo atiendo a todas las facultades por igual y yo no soy la que ha prohíbo, lo que pasa es que hay protocolos que se tienen que cumplir, doctor. ¿Por qué se habla del Decano? el Decano es el responsable de su facultad, el Decano tiene que ser la autoridad que hable sobre sus eventos académicos, están bien, e incluso los debates, pero si no hay autoridad en las facultades, entonces, ¿quién va a ser el responsable? perdón, yo no estoy en la línea de ser una dictadora; yo creo que acá se le está dando a los Decanos la potestad para que ustedes, con todas sus atribuciones, con toda su autonomía, puedan ser libres de decidir a quién dan y a quién no dan. ¿Les ofende eso? perdón, ¿ofende eso a los Decanos? en este caso, ¿por qué lo estamos haciendo? miren, se acaba de instalar dos ambientes nuevos que es Tecnología Médica y Enfermería y hay equipos muy costosos, entonces, tiene sus directores en las escuelas, pero el director tiene que coordinar con el Decano porque él no deja de ser Decano, o sea, lo que queremos es que no se rompa los vínculos de autoridad, por favor; yo sería

la menos indicada para meterme en Medicina ni en su facultad ni en ninguna de las facultades porque ustedes tienen toda la autonomía y como siempre la han reclamado; ya se ha dicho lo del ROF 20 veces y le sigo escuchando, ya se nombró una comisión, estamos trabajando en eso y tendremos que hacer los cambios, pero yo no estoy imponiendo nada a nadie; y es que la frecuencia con la que usted habla y viene con una y con otra cosa, bueno, no sé qué tiene contra mí. Yo no soy dictadora, yo soy muy respetuosa de todos, sin excepción. Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, lo único que nosotros estamos planteando son los límites de esa resolución y, como Decano, yo no renuncio a lo que nos corresponde porque he sido electo.

Señora Rectora: Gracias. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar las resoluciones? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sugiero, en todo caso, que lo que se acaba de plantear se pueda mejorar y ampliar el estudio para precisar mejor quizá lo que se acaba de señalar; sí hemos sido testigos e inclusive ha rebotado en los medios de comunicación que ha habido algunas conferencias que no se han realizado y que también ha habido agresiones de parte de miembros de la comunidad hacia visitantes; sugiero, en todo caso, que esta resolución pase a la Comisión de Normas para un mejor estudio y plantee una alternativa al Consejo Universitario, salvo mejor parecer. Gracias.

Señora Rectora: Doctor, si esta resolución está saliendo, es justamente por los hechos que están apareciendo en la universidad. Miren, vino un congresista a la Facultad de Derecho, pregunto: ¿Tenía autorización del Decano? No tenía autorización del Decano y pudo pasar algo muy grave; yo estaba en el Rectorado, yo no sabía del evento y tuve que replegar a toda la seguridad para que vayan y saquen al congresista; entonces, yo tampoco puedo responsabilizarme de lo que ocurre en cada facultad porque para eso están los Decanos, para imponer orden; si usted quiere hacer un evento, señor alumno, Tercio, Centro Federado, etc., debe coordinar con el Decano, peor es que ocurra lo menos pensado, lo que no queremos que ocurra y nos exponamos. Yo no estoy cometiendo ninguna falta, al contrario, quiero que ustedes como Decanos vean qué actividades se realizan en sus facultades, que ustedes sean los que den el visto bueno, que ustedes sean los que aprueben basados en su autonomía porque si yo no autorizo a los Decanos, entonces, ¿quién va a ser el que ejerza la autoridad? Doctor, yo no estoy cometiendo ninguna falta y no me parece que ustedes malinterpreten esto; es en salvaguarda de lo que pueda pasar en sus facultades porque es su responsabilidad. Gracias. Adelante señorita alumna.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Solamente para acotar que al menos nosotros, como Tercio Estudiantil, sí hemos apoyado la Resolución Rectoral porque acá hay un tema de responsabilidades, entonces, muchas veces dicen “no han dejado entrar a tal ministro” o “no han dejado entrar al congresista” y todo se culpa a las altas autoridades, cuando muchas veces no se tiene conocimiento ni siquiera del evento, entonces, es un tema de responsabilidades que cada facultad debería asumir y aparte que cada facultad también conoce a los profesionales de sus áreas y decir: “sí, esta persona es correcta para dar este tipo de eventos”; un ejemplo claro es el tema de la Facultad de Derecho, que se cumple un procedimiento exhaustivo para ver quienes llegan a los auditorios para los permisos de locales y yo creo que eso se debe replicar por un tema de cuidado en todas las facultades y así también nos responsabilizamos todos en temas de la universidad, ingresos y todo eso. Incluso ha habido ciertos pronunciamientos en contra de la resolución porque se ha malentendido; yo creo que muchas veces leen que en la resolución dice “gremios” o algo y ya ellos se asustan innecesariamente porque en la resolución claramente está el tema del uso de los locales, de los Centros Federados o de cualquier local que pertenece a la representación estudiantil, entonces, ya ellos lo toman de una manera defensiva, cuando lo que se aclara en la resolución es que los Centros Federados y ningún grupo político o de representación estudiantil puede usar los locales para brindarlo a terceros, entonces, hay claros ejemplos como en la Facultad de Derecho, en la Facultad de Economía que están alquilando los locales del Federado, lo están alquilando y les están dando a terceros y reciben dinero a cambio, entonces, eso es lo que se quiere controlar y se ha utilizado de manera negativa la resolución, para que ellos tomen defensa sobre ello, pero que no se

quiera ocultar eso, ellos no pueden usar los locales de los Centros Federados para temas económicos o para solventar sus gastos personales, no es así. Entonces, nosotros como Tercio Estudiantil, si recalamos nuestro apoyo a la Resolución Rectoral en esos aspectos de cuidado, de seguridad e incluso del buen uso de los locales gremiales y de representación.

Decano de Ciencias Físicas: La palabra.

Señora Rectora: Doctor, espere que termine la alumna.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Respecto a ese punto ya he terminado, pero también tengo otros informes, pero si quiere tocar el punto.

Señora Rectora: Adelante doctor Bustamante y luego el alumno.

Decano de Ciencias Físicas: Ante todo buenos días y disculpen la tardanza, hay un tráfico terrible porque yo pensaría que deberíamos hacer este Consejo Universitario en el Museo de Historia Natural porque cuando más nos metemos al centro, es más complicado el tránsito. Bueno, yo quiero saber o pensar que lo que está sucediendo o estamos discutiendo tiene una causal y es el presupuesto que nos da el Gobierno; yo no sé si llamarle universidad pública o semipública, lo único que sé es que el gobierno pone 50% y todos los docentes, administrativos generando recursos propios para cerrar con el otro 50%, entonces, si no decimos nada, estamos siendo cómplices de la destrucción de la universidad pública porque el Gobierno tiene que atender lo que son los presupuestos de las universidades; 50-50 ¿qué significa eso? Entonces, hay que sacar un comunicado para que atiendan; los Decanos tenemos que estar buscando, y como dice la Ley Universitaria que es una universidad de investigación, yo debería estar haciendo mis investigaciones con mis estudiantes, pero a veces tenemos que buscar a los graduados para que puedan dictar un curso, qué sé yo, los recursos propios, ese es el problema de la naturaleza de la universidad. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. Adelante alumno.

Presidente del FUSM: Bajo el mismo punto que hablaba el Tercio Estudiantil por parte de la Federación, hay unos puntos con respecto a la resolución, pero en todo caso es un orden porque simplemente ha habido abusos o el uso con respecto a los espacios gremiales y con respecto a los eventos también tiene que haber responsabilidad de los Decanos, uno de los casos fue el tema de Derecho, donde hubo agresión física; una iniciativa por parte del Centro Federado de Derecho que inició una jornada de prensa que terminó en una jornada de violencia. Nosotros, como Federación, discutimos estos puntos con los demás gremios y hubo puntos muy diferentes, pero sí estamos a favor de fortalecer la línea de responsabilidad de quien organiza y quien presta el ambiente, yo creo que, como parte de la representación, la línea siempre es directa, el Decano debe enterarse de todos los eventos que se llevan a cabo en las instalaciones por parte de la universidad; yo creo que, hasta el momento, al menos en Economía no se presentó ningún problema, pero en otras facultades creo yo, como el caso de Derecho, se puede decir que sí existe algunos inconvenientes con respecto a ceder los espacios para diversos eventos académicos, pero no solo eso, con respecto también a la preocupación que tienen los estudiantes de San Fernando porque nos han hecho llegar su preocupación los estudiantes del CEM, del Centro de Estudiantes de Enfermería y del Centro de Estudiantes de Tecnología, quienes están muy preocupados porque, en palabras simples, dicen que se les va a desalojar de sus espacios gremiales porque simplemente van a pasar a Ciudad Universitaria y los espacios que le dan en Ciudad Universitaria no son iguales a los que se tiene en San Fernando; e inclusive se les ha apagado la luz a los del Centro de Estudiantes de Enfermería y les están diciendo que ya no es competencia del mismo Decanato, sino que es competencia de Fincas ver el tema de desalojarlos o no, pero el asunto no es ello, sino que en San Fernando todavía existe la historia que tiene Enfermería y Tecnología Médica y al menos, por parte de la Federación, solicitamos una mesa de trabajo para poder solucionar estos asuntos que se tiene con respecto a que se puedan mantener los espacios de Enfermería y Tecnología Médica y que muchos estudiantes están preocupados por esa razón.

Esta resolución, vuelvo a repetirlo, trae un orden, pero está sujeto a ciertas interpretaciones de diversos estudiantes y sería bueno también aclararlo, pero como Federación si estamos a favor de ello. Gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor Podestá.

Decano de Medicina: Señora Rectora, a veces la información llega de forma unilateral y no conocen la realidad. Las dos escuelas, Tecnología y Enfermería, tienen locales iguales evidentemente; estamos hablando de un hotel de 5 estrellas versus uno de una estrella y tienen hasta mesas de ping pong que no tienen por allá y hay ambientes en Tecnología que están alquilados por terceros, igual como pasa en una situación, entonces, el fondo no es eso; el centro federado no puede tener dos ambientes, uno en San Fernando y otro en la Ciudad Universitaria, habida cuenta que las direcciones y todas las clases van a ser en la Ciudad Universitaria. Por ahí dicen que se ha apagado la Luz, no; se ha cortado una parte de la luz porque se ha tenido que poner reflectores en toda la periferia, entonces, no es que se quiera hacer las cosas como se quiere; ¿y por qué se necesitan esos ambientes? porque hay más de 700 alumnos de estudios generales que no tienen aulas y hay ambientes que tranquilamente pueden servir hasta para cuatro aulas; se ha conversado infinidad de veces con los centros federados de Enfermería y Tecnología, en la cual se les dice que los alumnos que están ingresando tienen que tener mejores condiciones, sin embargo, prima más situaciones de índole personal que de otro tipo, como diciendo que si dejan el centro federado no van a ser sanfernandinos; los sanfernandinos, como sanmarquinos, lo llevamos en el corazón, lo llevamos en el alma, no lo llevamos en un local y si tienen un local nuevo y es un local que creo que es el mejor local que tiene la Ciudad Universitaria, debería de utilizarse como tal, pero querer mantener locales a expensas de que se pueda hacer mejores aulas para los alumnos, creo que es ser un poco egoísta, entonces, hay que considerar eso; si no se les diera ambientes al otro lado, tendrían toda la razón, pero sí lo tiene y, es más, ambos directores han hablado claramente, pero hay un poco de terquedad al respecto; yo creo que acá, evidentemente, si se tiene que tener en cuenta que el bien supremo no es 4, 5 o 6, son más de 600 alumnos que entran anualmente y se tiene que estar dividiendo el aula en 2 o 3 partes porque son modulares y, sin embargo, eso sí no interesa. ¿Entonces de qué estamos hablando? Y para la próxima vez, por favor, las puertas siempre están abiertas, como lo hemos tenido, igual con consejeros y asambleístas y hemos conversado claramente, pero cuando se impone la terquedad o intereses de terceros, en el sentido de seguir alquilando locales, creo que eso no debe ser; los estudiantes son los primeros, pero para estudiar y así debe de ser. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor, que importante es esta aclaración porque, como ya lo ha dicho, Tecnología y Enfermería son hoteles de lujo, son locales de lujo, tienen lo que no tiene ninguna otra facultad, están con el ISO y su centro federado es un local muy especial que lo han hecho con mucho cariño porque se dijo: "este es el proyecto", tienen todo equipado, pero no lo están ocupando ahora porque tampoco se podría permitir que yo ocupe dos ambientes cuando cada centro federado debe tener un solo local porque si no, imagínense, entonces, los Tercios también podrían decir: "yo también quiero otro local" y eso no puede ser; la universidad tiene limitaciones en infraestructura, cuánto les gustaría a todas las otras facultades tener lo que tienen esas dos escuelas, y yo creo que hay que entender la realidad; yo quiero mucho a los alumnos, pero el abuso y la prepotencia no se puede dar; si sus locales ya están instalados así y así le han puesto "Centro Federado" para Tecnología y Enfermería; ellos tendrían que irse a la Ciudad Universitaria o, caso contrario, doctor, utilizar esos ambientes para aulas que usted necesite y ellos se quedarían en la Ciudad Universitaria porque tampoco los chicos pueden estar perjudicados porque alguien no quiere dejar esos ambientes; yo creo que una de dos, o ellos se quedan allá y usted habilita aulas acá o a la inversa, pero no puede ser el abuso. Por eso se está ordenando la universidad porque hay facultades, hay Tercios o centros federados que están en 2 o 3 ambientes y no se puede permitir; gracias por informar y aclarar esa situación. Y otra cosa sobre los locales, muchos dicen: "me pertenece"; miren, yo me he paseado por toda la Ciudad Universitaria y ya no hay que "el local me pertenece"; los locales son de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos porque cuando alguien dice: "los locales me pertenecen", yo he ido a ver el abandono de los locales porque me he paseado por cada sitio, da pena, porque si me pertenece, yo tengo que cuidar mi casa, por qué detrás tengo desmonte, basura y todo; ahora estamos en ese plan de recuperación, incluso detrás de Letras vamos a hacer un jardín donde se sienten los chicos y ver cómo se puede hacer para que los campos sean verdes; no puede ser que los jardines estén

muerdos por descuido de las personas que dicen: “esto es mío”, “me pertenece” o “usted no puede tocar porque esto es de tal o cual”; nosotros estamos interviniendo toda la universidad para arreglarla y eso es una aclaración que se tiene que hacer porque si seguimos con “este es mi territorio y nadie me toca”, entonces, no podemos avanzar. Continúe señora Secretaria.

Secretaria General: Señora Rectora, en esta estación, usted solicitó se incorpore el Informe Final de Instrucción N.º 00009-2024-SUNEDU-DS-DIFISA, que ha sido cursado por el director de la Dirección de Fiscalización y Sanción al Presidente del Consejo Directivo de SUNEDU, en el que recomienda:

Informe Final de Instrucción N.º 00009-2024-SUNEDU-DS-DIFISA

RECOMENDACIONES

80. En opinión de este órgano instructor, luego del análisis correspondiente y las valoraciones de las pruebas actuadas, se recomienda lo siguiente:

i. Archivar el procedimiento administrativo sancionador seguido contra la Universidad Nacional Mayor de San Marcos respecto al hecho imputado consistente en haber promovido a ochenta y siete (87) docentes a las categorías de principal y asociado, pese a no cumplir con el requisito de contar con el grado académico de doctor y/o maestro, en atención a las consideraciones efectuadas en el presente informe.

ii. Recomendar a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que:

En el plazo de sesenta (60) días hábiles establezca un plan de trabajo en el que programe las acciones que adoptará para que los docentes promovidos que aún no cuentan con el grado requerido cumplan los requisitos exigidos en el artículo 83 de la Ley Universitaria en el plazo máximo dispuesto por la Ley N.º 31964.

En el mismo plazo, a razón de que su normativa sobre promoción docente se sujete a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, proceda a adecuar esta, a lo dispuesto en la Ley Universitaria.

Remitir a la Dirección de Supervisión una copia de la resolución que emita el Órgano Resolutivo, una vez firme, a razón que verifique el cumplimiento de las referidas recomendaciones.

81. Finalmente, corresponde notificar el presente Informe a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para que formule los descargos que estime pertinentes, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles improrrogables, conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 255 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Señora Rectora: Al respecto debo informar, esto es en cuanto a la degradación de los 87 profesores; ya nosotros ganamos el juicio a SUNEDU y se había aperturado proceso administrativo a cada docente y ya quedó archivado este proceso administrativo sancionador, pero también nos está pidiendo que verifiquemos cuál es la situación de cada docente y que informemos a SUNEDU si ellos están estudiando su maestría, su doctorado o si ya algunos han sacado su maestría o su doctorado; yo creo que esto es algo muy importante para aquellos docentes en donde nosotros teníamos que degradarlos, bajarlos a la categoría inmediata inferior y también retener sus haberes que habrían percibido indebidamente durante todos los años desde que fueron promocionados; si bien es cierto, esto es un logro, pero también es la exigencia de que ya obtengan su grado de magister y de doctor para que puedan seguir en las categorías pertinentes. Así que muchas gracias señora Secretaria. Adelante señorita alumna.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Respecto a los locales de Enfermería, solamente quisiera mencionar si fuera posible tener una mesa de diálogo; nosotros como consejeros universitarios, federación y los federados de allá también, en conjunto con el Decano, solamente para finiquitar el punto y también que ellos sientan que se está atendiendo el pedido porque nos lo han estado solicitando reiteradamente. Respecto a mis otros informes está el tema del examen de aplazados, como está en el cronograma ya para este mes, primero quisiera que el VRAP nos pueda aclarar si es que actualmente hay una limitante para las facultades, algún requisito específico que los estudiantes tengan que cumplir para dar este examen de aplazados porque según tengo entendido ahora no hay ningún requisito, no hay ninguna limitante, pero está en elaboración una directiva que lo está viendo el VRAP e incluso se ha pedido consulta a las facultades y todo eso, entonces, ahí no hay mucho problema, pero queremos que nos confirmen si es que ahora hay una limitante porque hay dificultades en las facultades de Ciencias Contables y Ciencias Económicas. En la Facultad de Ciencias Contables, respecto a los Directores de Escuela, mencionan que ellos tienen una norma que no les permite dar examen de aplazados a los de primera repitencia, por lo cual, yo misma he tratado de comunicarme con los directores y ellos mencionan que existe una norma, pero esa norma solamente era aplicable en el 2021, ellos están muy cerrados, muy herméticos en eso y cada vez que hay, por ejemplo, algún tema de rectificación o algún tema de aplazados, siempre piden consulta al VRAP, cuando yo creo que no debería ser necesario porque el VRAP no siempre les va a resolver cuando ellos tienen problemas en facultades. En el caso de la Facultad de Económicas, se ha estado retrasando y parece que no quieren aplicar por más que la Resolución Rectoral ya está, para el examen de aplazados excepcional del 2021 al 2022; eso sería respecto al examen de aplazados. Hace unas semanas hemos estado haciendo actividades de recaudación para un voluntariado para el apoyo a los a las mascotas que están en San Marcos, ya se hizo la compra de casitas para ellos y también se han mandado a hacer unos dispensadores; nosotros por ese aspecto quisiéramos pedir que la universidad nos apoye a largo plazo con el tema del mantenimiento que se le pueda dar a estas casitas y también del cuidado porque sabemos que hay personal de OGSGOM que siempre está viendo el tema de jardines y todo ello para que también nos apoyen con esas cosas porque a largo plazo van a requerir mantenimiento y queremos que perdure en el tiempo. También recordar que hace unos Consejos Universitarios, creo que hace dos, se mencionó el tema del docente de la Facultad de Ingeniería Industrial que está acusado por envenenamiento animal; se hizo incluso un plantón y hay múltiples pedidos de los estudiantes respecto a ese docente, que se vea el tema en la facultad porque, si bien es cierto, ya se está viendo en otra línea legal, pero él también está afectando la imagen de la universidad y eso sí es algo que nosotros, como universidad, debemos considerar; el docente podría representar un peligro para las mascotas que están en San Marcos y no deberíamos permitir eso; ahora el docente, como ya mencioné, también tiene denuncias de estar en estado de ebriedad diciendo que es catedrático de San Marcos, que a él no le pueden hacer nada, entonces, es un tema de imagen de San Marcos que también debemos ver y, como Consejo Universitario, a mí me gustaría que se pueda derivar a la facultad para que se haga un procedimiento. Finalmente tengo un pedido de parte de los consejeros de la Facultad de Letras y a mí también me sorprende este tema de que el Decano mencione actitudes dictatoriales contra la Rectora, cuando personalmente yo he visto el Consejo de Facultad de la Facultad de Letras y en realidad yo podría mencionar eso respecto a él porque menciona despectivamente ante un pedido de los estudiantes, se pide un informe respecto a la biblioteca porque muchas veces se han solicitado libros y los libros no han estado en la biblioteca, entonces, si es que no se hace préstamos a domicilio, ¿dónde están esos libros? Entonces, se ha pedido un informe al Consejo de Facultad y nosotros como consejeros universitarios también hemos ayudado en el pedido y el Decano en el Consejo de Facultad, porque yo misma lo he visto, menciona despectivamente que las personas que lo han solicitado parece que no van a la biblioteca y también menciona que él es intelectual, que él ve sus temas y el informe de la biblioteca es muy soso, es un informe oral que menciona “no hemos sacado ningún libro, se ha adquirido tanto...”, pero lo que se le ha solicitado es un backup completo y también el balance de la adquisición de los libros que han tenido durante la gestión actual; también se ha pedido un informe sobre la auditoría de la sala de los docentes, que tampoco se ha entregado, y en señal de protesta se ha retirado el Tercio del Consejo de Facultad y no hay una apertura al diálogo, entonces, yo también quisiera que eso se observe y que desde el Consejo Universitario se vuelva a derivar a la Facultad de Letras para que se atienda porque a mí me parece una falta de respeto al Tercio Estudiantil, incluso a los consejeros de facultad, docentes, porque hay un consejero, no recuerdo el nombre, que también es docente, que también apoya el pedido, pero es como si no

se le escuchara, entonces, a mí me sorprende que aquí vengan a mencionar cosas y no puedan solucionar sus temas en sus facultades y vienen aquí a hacer problemas en el Consejo Universitario; yo quisiera que eso se observe también, por favor.

Señora Rectora: Adelante doctor Espino; y luego también el doctor Dante, él es el Decano de la facultad y yo creo que la autoridad se impone y hay documentos, una R.R., lo que pasa es que hay facultades que hacen directivas a parte de las directivas de la Sede Central y, entonces, ¿cuál tiene más valor? ¿la directiva de la sede central o sus directivas? porque nos ha pasado hasta con las evaluaciones de los docentes; si no se ciñen a los lineamientos de las directivas generales, entonces, se encuentra doble problema porque no se resuelve y los alumnos son los perjudicados o los docentes también, entonces, creo que es importante que cada Decano vea respecto a su facultad qué medidas pertinentes toman para poder resolver los temas. Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, en la medida que he sido aludido por quien parece ser operadora política en la universidad, representante del Tercio Estudiantil, y así lo digo, y con desconocimiento total porque habla de lo que vio y no vio; efectivamente, yo tengo mi propia oposición y ahí sí soy Decano, o sea, ya soy un Decano con oposición que es lo tradicional en la universidad, de manera que, no me siento aludido y le pediría que a la representante del Tercio que se informe bien y que no adjetive el informe de la directora de la biblioteca de Letras; se les entregó el informe y el joven, representante del tercio Estudiantil, efectivamente se sintió disconforme con el informe, se retiró e hizo un show, bien, políticamente es correcto, necesitaba pantalla, está en campaña electoral, no hay ningún problema y eso es lo que tengo que informar. Y sí, efectivamente hay un pedido y hemos dicho que se va a entregar el informe de la sala de docentes que han sido mejoras para los docentes, la pregunta es: ¿desean que se haga o no se desea que se tome iniciativas como gestor? Esa es una autorización que el Estatuto nos da a nosotros. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias doctor, en cuanto a lo de los animales, no se preocupen que esa es parte administrativa, y respecto al profesor de Ingeniería Industrial, yo creo que el Decano tomará las medidas pertinentes, para eso también existe la Comisión de Ética en cada facultad que debe responder a las expectativas de la universidad porque si un profesor daña tanto la imagen de su facultad y a la vez de la universidad, se tiene que tomar medidas, yo creo que eso ya está en la potestad de cada facultad. Adelante doctor Dante.

Decano de Ciencias Contables: Primero, respecto a la alusión, yo como Decano he dejado que los directores con los miembros del Tercio de la facultad puedan llegar a un diálogo; después de esto, no sé cómo esto ha seguido adelante, pero me hubiese gustado que quizá se me hubiese hecho una llamada para atender estos temas porque yo les había dicho esto, entonces, me gustaría que cualquier cosa que haya, una llamada o, en todo caso, me pueda visitar para tomar en consideración en ese momento porque nosotros atendemos todo y con especial atención a los alumnos, así como a los profesores. Muchísimas gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor Carlos Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, señores miembros del Consejo, solamente para mencionar que el Vicerrectorado ha dado cumplimiento en base al acuerdo del Consejo Universitario respecto a las directivas y respecto a los cursos de aplazados, en ese sentido, se está avanzando con los plazos respectivos y hay que entender que, es cierto, hay facultades que tienen normas internas, pero cuando el Consejo Universitario determina, tiene que cumplirse; hay algunos Decanatos, es cierto, que a veces hacen caso omiso a algunas directivas, algunos acuerdos que vienen emanados del Consejo Universitario y eso es lo que hay que tener en cuenta.

Señora Rectora: También quería comentar al respecto, yo creo que las directivas se han hecho para cumplirse, pero aparte quisiera recordar señores Decanos que hay alumnos que deben dos cursos de

promociones anteriores y se sacó la directiva para que se les tome el examen cancelatorio porque hay alumnos que solamente están por esos dos cursos y están años de años; estos alumnos ya deben dejar libre esos espacios porque nosotros cuando sacamos la cantidad de alumnos, sacamos que tenemos más cantidad de alumnos de lo que realmente tenemos porque están ocupando carpetas, se matriculan en el curso, se retiran y no llevan, entonces, hay una fecha tope en la que estos alumnos deben dar su examen cancelatorio y si no lo cumplen, esos alumnos van a ser retirados del sistema porque no se puede tener a alumnos con 20 años, con 15 años, con 13 años estudiando dentro de la universidad solo por dos cursos; yo creo que esto es una necesidad y todas las facultades tienen que tomar también las medidas pertinentes para ir sincerando la cantidad de alumnos que tenemos y poder de repente tomar otras medidas que puedan facilitar o dar acceso a mayores postulantes. Adelante señorita alumna.

Representante del T. Estudiantil de la FCM: Bueno, yo también quería informar acerca del examen de aplazados reanudando el tema, pero es por la resolución que salió hace unas semanas respecto a las terceras y cuartas repitencias; si bien es cierto, muchos de los alumnos, tercios estudiantiles, representantes, han estado en comunicación con nosotros porque están en la necesidad de tener un cronograma pronto para poder rendir los exámenes adecuadamente, de acuerdo a ello, también respecto a los costos, con los docentes, si se va a pagar por el salón o qué pasa si solamente hay un alumno para un curso; adicionalmente a ello, también ver qué medida se va a tomar si las facultades no se van a regir a estas disposiciones.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Carlos Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Solamente mencionar, como ya se ha dicho, ya el Consejo Universitario ha determinado, ya ha acordado la toma de los cursos de aplazados, entonces, tiene que cumplirse; si bien es cierto, hay normas internas en cada facultad, pero el Consejo Universitario está por encima de los otros acuerdos a nivel de facultades. Eso es lo que podría mencionar.

Señora Rectora: Se tienen que cumplir los plazos porque tampoco podemos dar hasta diciembre porque esos alumnos se van a sentir perjudicados, entonces, las facultades tienen que tomar las medidas en forma oportuna para poder resolver los problemas si no, también nos perjudican en el normal desarrollo de las actividades académicas y vamos a seguir dilatando estas cosas. Adelante doctor Hidalgo.

Decano de Ciencias Administrativas: Muchas gracias. Señora Secretaria General, ¿estamos en la sección Informes?

Secretaria General: Así es, doctor.

Decano de Ciencias Administrativas: Bien. Señora Rectora, señores Vicerrectores y señores Decanos, estimados miembros del Tercio, quiero hacer un informe externo vamos a decir; hace 3 semanas o algo más estuve en la Universidad de Valencia, tuve el privilegio de ser recibido por las autoridades, digamos de mayor nivel de la universidad y, precisamente, fui en representación de la Universidad de San Marcos; dentro de los acuerdos a los que llegamos, hay uno que puede ser de interés para todos nosotros, es el acuerdo de doble titulación doctoral en Administración; el acuerdo al que hemos llegado con la Universidad de Valencia es que el estudiante doctoral en Administración, una vez que haya sido aprobado su proyecto de investigación de tesis doctoral, ese proyecto de tesis puede ser propuesto por la UPG de la facultad a su homóloga de la Universidad de Valencia, y en caso de ser aprobada allá, recibirá allá la asignación de un tutor, o sea, de un asesor como llamamos nosotros, de tal manera que, de forma paralela podrá llevar sus estudios acá y la tutoría de la Universidad de Valencia; al final de los estudios doctorales acá y al final de haber presentado su tesis doctoral, sustentará, defenderá su tesis y después de la defensa acá, podrá ir a defender la misma tesis en la Universidad de Valencia, con lo que obtendrá el grado de doctor en San Marcos y el grado de doctor en la Universidad de Valencia. La Universidad de Valencia, para mayor detalle, es antigua como San Marcos, más antigua, va a cumplir 525 años y es la tercera en el ranking del sistema universitario español. Eso quería

informar porque tengo la impresión que sería el primer caso de doble titulación doctoral para nuestra universidad. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor Hidalgo, gracias por sus buenos oficios porque creo que esta doble titulación que ya se está sacando incluso con Francia con la Universidad de Bordeaux, es importante, y también ahora con Valencia, y así seguir creciendo como universidad; no solamente es el sueño de la doble titulación en maestría y doctorado, sino también el sueño debe ser con la Pre; si logramos cumplir esos sueños, San Marcos seguiría creciendo en esa definición de universidad abierta y con capacidades mucho más allá de las fronteras. Y le agradezco porque usted es el embajador que va a cada sitio y trae un convenio que nos puede ayudar a resolver también algunos problemas. Adelante, por favor.

Presidente del FUSM: Solicitaría un informe respecto al trámite del carnet universitario, ya que este vence el 17 de agosto y en otras universidades ya se está entregando el carnet universitario y, en nuestro caso, todavía no hay avances en la página de SUNEDU, entonces, sí pediría que se pueda ver respecto a este trámite. El segundo punto es un caso de agresión física de parte de un agente de seguridad hacia una integrante del equipo de Fútbol y esto ocurrió el 19 de julio a las 7:00 de la mañana en la puerta 1; en este caso, solicitaríamos al jefe de seguridad que nos brinde las cámaras y también saber quiénes fueron las personas que estuvieron encargadas en la seguridad de la puerta 1 en esa fecha y a esa hora porque se aduce que el personal de seguridad ha empujado a una compañera del equipo de Fútbol, empujando su bicicleta y tenía que esperar que venga el entrenador de Fútbol para que recién le dejen ingresar a la integrante a pesar de que presentó su documentación y había presentado también su carnet. Y otro punto importante, ya que también lo menciono el Tercio del Consejo, es respecto a que en la Facultad de Ciencias Económicas hasta el momento no se tiene autorizado, según una directiva aprobada por los 3 Directores de Escuela, el examen de aplazados contraponiendo con el Cronograma Académico que está aprobado por Resolución Rectoral para este 2024-I y no es la primera vez que sucede este hecho, puesto que mi facultad, la Facultad de Ciencias Económicas, siempre está acostumbrada a no cumplir con las Resoluciones Rectorales o lo hacen a último momento infringiendo totalmente el derecho que tienen los estudiantes a poder dar el examen de aplazados, es por eso que hago este informe y para que también quede constancia que el Decano, el profesor Pedro Barrientos, pueda responder a esta interrogante. Muchas gracias.

Señora Rectora: Respecto al caso de los carnets ya está con SUNEDU, pero también hay 700 observaciones que han hecho porque las fotos no coinciden porque hoy en día todo es con RENIEC y las fotos no coinciden, entonces, ahora también se está trabajando con Estadística y con el SUM para actualizar esas fotos con los mismos alumnos, con los interesados, yo creo que eso es importante. En cuanto a Seguridad, entiendo el malestar de la alumna, acabo de cambiar al jefe de Seguridad porque nosotros debemos entender que cuando tenemos un muerto viviente en una puerta, que no entiende la necesidad de San Marcos, tenemos que tomar las medidas; ahora se ha puesto a una persona y también se está comprando 5 motos para que esté circulando todo el día dentro de la universidad porque ocurren casos que muchas veces no salen en la prensa por cuidado de imagen, pero los alumnos también tienen que tener el cuidado suficiente para hacer bien las cosas; nosotros sabemos lo qué está pasando; si ellos no cuidan sus cosas, si ellos dejan sus laptop, dejan sus teléfonos sin tomar las medidas preventivas, hay personas que están entrando como si fueran alumnos y se están llevando las cosas, se llevaron las bicicletas, entonces, ahora ya se está implementando la seguridad para que incluso el alumno que entre con una bicicleta, tiene que dejar un documento de identidad o inscribirse en la puerta, le van a dar un ticket y solo con ese ticket puede retirar la bicicleta, ya no van a poder sacar su bicicleta sin tener el ticket; y lo mismo con los vehículos. Creo que esto sí debo comunicar, la semana pasada, por ejemplo, la policía tuvo que entrar a la universidad, había rastreo de un vehículo y en el vehículo se encontró que había pasamontañas y había armas dentro de la universidad, y también se ha detectado que a veces en espacios cerrados que están detrás donde muchas veces no hay tránsito se están dejando carros en la noche, entonces, con el nuevo jefe de Seguridad, se ha dicho que ningún vehículo puede quedarse en las explanadas, salvo que se le malogre al docente, el docente irá a la portería y comunicará que su vehículo se va a quedar; pero no, incluso han puesto su capota ahí y su carro bien protegido con cadena para que nadie toque el carro; entonces, eso es lo que nosotros estamos diciendo, San Marcos es de todos nosotros y nosotros somos los que tenemos

que cuidar lo que pasa dentro y al borde de San Marcos y también tenemos que estar atentos a cada cosa. Entonces, ahora ya hay un nuevo jefe de Seguridad y se está tomando todas las medidas pertinentes para ver qué estamos haciendo y cómo implementar, hasta para el ingreso de los vehículos va a ser con QR o simplemente con el número de la placa para que solo el carro con placa autorizada de los docentes pueda ingresar a San Marcos, eso es lo que se está haciendo. Adelante doctor Barrientos.

Decano de Ciencias Económicas: Buenos días señora Rectora, estimados miembros del Consejo, tengo un breve comentario respecto a lo que nos explicó el representante estudiantil en cuanto a que la facultad o el Decano de la facultad no está acostumbrado a hacer caso a las Resoluciones Rectorales, y bueno, para mí eso es primera noticia porque siempre tomamos como prioridad cumplir lo ordenado por la rectoría, en todo caso, que nos indique cuáles, porque como habla de que estamos acostumbrados, deben ser varias, y el segundo punto respecto al examen de aplazados; la única persona que ha venido para preguntar acerca del examen de aplazados acá al Decanato es una alumna que no pertenece al centro federado ni a otras representaciones estudiantiles y le explicamos que debería conversar con el director de Escuela. Me gustaría, si es que los jóvenes representantes lo consideran, que se acerquen a conversar y, bueno, planteamos una solución. Eso es todo señora Rectora, gracias.

Señora Rectora: Yo creo que para evitar que le vayan a preguntar, cada Decano debe publicar su cronograma; es importante porque si le están yendo a preguntar es porque no hay comunicación, porque de la Sede Central está saliendo la comunicación en la página web, se está informando, pero eso es a nivel central; cada facultad también tiene que poner su cronograma y ver en qué fecha se tiene que tomar estos exámenes porque no podemos alargar los plazos, recuerden que todo tiene plazos. Y hoy día les comunico, por ejemplo, SUNEDU ya está viniendo a hacer revisiones y si no estamos cumpliendo con los estándares, vamos a tener problemas muy delicados; por favor, ese es el favor que les pido a todos ustedes, que atiendan a sus alumnos, que pongan su cronograma, que lo publiciten para que el alumno no tenga que ir a tocar la puerta a ningún Decano ni a ningún director. Adelante señorita alumna.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Doctora, yo quisiera que no pase por agua tibia la forma en la que se ha expresado el doctor Espino porque lo que yo he mencionado ha sido lo que yo he visto en el Consejo de Facultad y lo que nos piden los consejeros de facultad y estudiantes de base e incluso docentes, entonces, en ningún momento yo he faltado a la verdad y en cambio él menciona cosas en base a lo que él presume y nos pone calificativos tanto a mí como al consejero de facultad que es Yevin Principe, quien fue el que tuvo la señal de protesta en el Consejo de Facultad, entonces, a mí me gustaría que lo retire porque eso indica justamente que el Decano siempre responde así ante las quejas estudiantiles y no puede quedar así; simplemente ya lo mencionó y podemos seguir al siguiente punto y a mí me gustaría que el doctor retire lo que ha mencionado.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: No podría retirarlo, señora Rectora, porque la interpretación que hace es una interpretación política.

Señora Rectora: Bueno doctor, es que usted ha dicho que es operadora política y yo creo que eso es importante porque si hablamos de operadores políticos, bueno ahora creo que en San Marcos ya no es lo tradicional; los operadores funcionaban a partir del año 2001 cuando entró la democracia, a partir del año 2016 ya no había operadores. Simplemente hago una aclaración porque los votos son universales y tanto Decanos como alumnos son elegidos democráticamente. Adelante doctor.

Decano de Ciencias Matemáticas: Buenos días con todos los presentes, yo quería manifestar la preocupación que hay en mi facultad porque ahora tenemos un proceso de convenio específico con la Universidad de Alemania y eso ha pasado a la OGCRÍ, de la OGCRÍ ha pasado a OGAL y de OGAL nuevamente regresó a la OGCRÍ y ahí se ha quedado estancado, no sé en qué proceso estará, pero lo que estoy viendo ahora es que van a formar una comisión para poder establecer un reglamento de los convenios,

pero yo no sé en qué situación quedaría ese documento; actualmente se encuentra en OGCRI y ahora el que atiende ahí, según dicen, se ha ido de vacaciones; prácticamente está en *stand by*.

Señora Rectora: Disculpe doctor. Yo creo que, para los convenios, si nosotros formamos una comisión, eso no va a salir porque se dormiría más de lo que se duerme ahora y justamente yo estoy detrás de los convenios porque la semana pasada ya he pedido a OGCRI que no puede quedarse un convenio más de 24 horas y lo mismo en Legal; lo que pasa es que entre Legal y OGCRI se están demorando 10, 15 días y yo no entiendo por qué; si está viniendo convenios que nos favorecen a nosotros porque todo convenio que viene a San Marcos tiene que darnos un beneficio académico o un beneficio económico porque si no hay beneficio académico, para qué firmamos; si no hay beneficio económico, para qué firmamos, entonces, tiene que haber algo que ayude a la universidad y como contraprestación también se ayude a ellos, las instituciones con las que estamos firmando. Entonces, no se preocupe, déjeme ahora revisar dónde está su convenio y yo le pediría a la Secretaria o al doctor Collantes o no sé si ha venido Fray o los asesores que estén acá para que hagan seguimiento en este momento respecto a dónde duermen esos convenios porque es importante. Miren, yo estoy haciendo el seguimiento de dónde se duermen los expedientes, por eso yo evito que toquen al Rectorado porque yo despacho todas las noches; justamente ayer le decía a la señorita secretaria en el examen de la Junta Nacional de Justicia que circularice a todas las facultades que su bandeja debe estar en cero, esto quiere decir que las facultades no pueden tener expedientes dormidos ni las áreas de la Sede Central pueden tener expedientes dormidos porque cada expediente que se demora, afecta también a la imagen de la universidad. Es lo que le puedo decir, así que no se preocupe. ¿Algún otro tema? Pasemos a la sección Pedidos, por favor.

5. PEDIDOS

Señora Rectora: Adelante doctor Bustamante, y luego el doctor Hidalgo.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, yo no sé si ya se ha preparado el presupuesto del 2025, pero yo pediría que tenemos un proyecto de un pabellón antiguo que está desde el 2017 y estamos a la mitad del 2024, quisiéramos saber porque ahí tenemos un piso más que debemos ganar para los laboratorios; así como ha crecido el número de escuelas de Ingenierías, entonces, eso estima que también sube el número de alumnos que tenemos que atender en los laboratorios de Física; yo pediría que se tome en cuenta para que, en enero, se tome la decisión de hacer el nuevo pabellón, ganar un espacio. Otros me dicen que por qué no se modifica y que sea como de 10 pisos, bueno, ya es otro problema y otro expediente, pero es mejor con lo que ya tenemos. Gracias.

Señora Rectora: Sí doctor, nosotros somos los más preocupados por el presupuesto y creo que estamos cada día peleando por eso; justamente hoy tengo una reunión para ver esto porque ya salió la aprobación de un crédito suplementario, pero ustedes han escuchado que no están consideradas las universidades y les quiero decir a ustedes, señores Decanos, que para el año 2025 no hay un sol para proyectos de inversión y estamos peleando; ahora estamos en tregua, pero también estamos esperando la mejor decisión porque si no, todos tendremos que salir a hacer la marcha pidiendo el respeto al presupuesto de San Marcos, yo creo que eso es muy importante, pero ahora estamos a la espera; ellos se comprometieron que con la ampliación de los techos presupuestales, con los adicionales nos iban a asignar; y su proyecto, como usted dice, viene del año 2017 y vienen muchos proyectos; lo que se ha hecho en la gestión porque en estos 3 años yo debo reconocer que hemos tenido caída tras caída y no porque hemos querido, sino porque los proyectos estaban mal elaborados y no se podía sacar; y el año 2023 se culminó con la escuela de Ciencias Sociales; el año 2024 estamos con el proyecto de Educación, Letras y Ambiental, pero también estamos corriendo con esto y estas obras se quedarían a medio camino si no nos amplían el presupuesto para inversiones, esa es la realidad, eso es lo que tenemos ahora; y recuerden que con el Decreto de Urgencia N.º 006 también nos quitaron presupuesto, por eso hablamos de las restricciones presupuestarias porque solamente podemos gastar de acuerdo al PIM del año 2023, entonces, aunque muchos no entienden, yo ya no puedo gastar mucho, tengo que restringir en terceros y explotar a los permanentes para poder beneficiarnos; de repente nos regularizan, no sabemos, todo está en el Ejecutivo y en la buena voluntad política. Gracias. Adelante doctor Hidalgo.

Decano de Ciencias Administrativas: Señora Rectora, señores Vicerrectores, mi pedido a nombre de la Facultad de Ciencias Administrativas es solicitar a este Consejo Universitario la aprobación en vía de regularización del programa de Posdoctorado en Administración que ha aprobado la facultad el año pasado y ha estado en un proceso de, digamos, resolución de un conjunto de observaciones por parte del VRIP, yo creo que ya se han resuelto las observaciones, se ha presentado el último documento que es el presupuesto de este programa y el presupuesto implica una actividad autofinanciada, es decir, no va a representar ningún costo para la universidad; pido esto de modo excepcional, la aprobación de este programa de Posdoctorado en Administración porque ya tiene cerca de un año, como repito, y nuestro socio que es la Universidad de Buenos Aires está un poco inquieto, entonces, necesitamos progresar y antes de acabar el año ya dar algunas señales de desarrollo; tenemos cerca de 40 inscriptos y como es el primer programa posdoctoral, entonces, entendemos que ha tenido un conjunto de vicisitudes, pero tal vez sería bueno ya aprobar. Eso es todo, gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias señor Decano. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Bueno, en relación a lo que está mencionando el doctor Hidalgo, es cierto, pero habría que repetir los argumentos señalados anteriormente; los posdoctorados en las universidades son estancias de investigación y ya hemos conversado, yo pensé que habíamos llegado a un punto de acuerdo; el doctor me comenta terminando una sesión de Consejo que había detectado algunos errores y que lo iban a corregir, entonces, entendí y estoy a la espera de eso para dar la opinión técnica correspondiente, en todo caso, desconozco si esto ya llegó al despacho del Vicerrectorado, entendí de que por ahí iba la solución; pero lo que tiene que quedar claro es que los posdoctorados son estancias de investigación, en el mundo son conocidas así, entonces, no es que vamos a tener cursos para estos 40 alumnos que se acaba de mencionar, eso no es así, eso lo hemos señalado desde el inicio, por eso es que en todo caso, señora Rectora, pediría que permita revisar las observaciones levantadas que así menciona el doctor Hidalgo para hacer un informe técnico al respecto. Nada más, gracias.

Señora Rectora: Efectivamente, pero lleva un año y yo creo que, si hay deficiencias, las áreas tienen que acompañar para que se levante esas observaciones porque es un año y en un año tantas cosas pasan; ayer justamente me llamó el doctor Falen y me dice "doctora, parece que no quieren trabajar con el posdoctorado", entonces, eso también es imagen; entonces, yo pido al Consejo que se apruebe con cargo a dar cuenta esta resolución, con cargo a que regularicen todo para que pueda salir porque tampoco podemos estar dilatando el tiempo por errores o por alguna falta de información, doctor Hidalgo, y que usted se comprometa a regularizar en el tiempo más corto, yo pongo a consideración del Consejo Universitario, no sé qué le parece.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, yo ya señalé mi posición, esperar el informe técnico para que el Consejo se pronuncie. Gracias.

Señora Rectora: Bueno doctor. Adelante.

Presidente del FUSM: Gracias por cederme el uso de la palabra señora Rectora, en este caso, por parte de la Federación hemos cursado un oficio en relación a lo que también ha mencionado la consejera aquí presente respecto a la situación del docente de la Facultad de Ingeniería Industrial, Roger Luján Ruiz, y nosotros estamos esperando que se active la Comisión de Ética o el Tribunal de Honor para que emita opinión y recomiende las acciones respectivas respecto a este suceso porque se ha mellado el honor de la universidad, ya que esta noticia no solamente es interna, incluso ha salido en los principales medios de comunicación donde se acusa a este docente por presuntos actos de violencia animal, asimismo, ya se ha iniciado una investigación preliminar respecto a este suceso y ya se está iniciando el respectivo proceso; por lo tanto, yo pediría que se emita o se active esa Comisión porque particularmente yo envió la denuncia a los correos que indica, pero no hay ninguna respuesta de esta Comisión; así que informé ello.

Señora Rectora: Adelante doctor Hidalgo.

Decano de Ciencias Administrativas: Señora Rectora, yo invoco al buen criterio del señor Vicerrector de Investigación y Posgrado, el expediente ha sido presentado absolutamente corregido con lo que usted acaba de mencionar con razón; el expediente es F09A1-20240000810. Como usted menciona, efectivamente ha tenido unos errores iniciales, pero para eso está la autoridad normativa, para encaminar; y nosotros, basados en el Estatuto, en la Ley Universitaria, de que la iniciativa de los programas corresponde a las facultades es que hemos aprobado en nuestro Consejo de Facultad; el órgano normativo tiene la atribución de buscar su perfeccionamiento y eso es lo correcto y nos allanamos plenamente a eso. Insisto, señor Vicerrector, que es demasiado tiempo ya; la Universidad de Buenos Aires quiere hacer abandono de nuestra iniciativa porque ya va a cumplir un año, entonces, eso es lo que no queremos que ocurra; la facultad se compromete totalmente a allanarse al 100% a las indicaciones que dé el Vicerrectorado, que es su labor, y yo creo que lo vamos a hacer; repito, como este es el primer programa, ha habido un conjunto de imprecisiones, entonces, después de nuestra experiencia y cuando el VRIP genere una norma al respecto de acuerdo al artículo 125 del Estatuto, seguramente va a ser más fácil para todas las facultades; pero yo solicito, insisto de nuevo señora Rectora, que se apruebe con cargo a dar cuenta, en vía de regularización, este programa posdoctoral.

Señora Rectora: Gracias señor Decano. Pongo a consideración del Consejo Universitario, bueno, el doctor dice ya levantó las observaciones, tiene el número de expediente, pero también es importante sacar una resolución con cargo a dar cuenta para ganar el tiempo y que esta semana terminen regularizar las observaciones que hay, pasado mañana porque mañana es feriado, como dice que ya lo levantó, doctor Niño, le propongo a usted que se saque una resolución con cargo a dar cuenta para tampoco quedar mal ante las instituciones internacionales.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Ya no procedería con cargo a dar cuenta porque es el Consejo el que está tomando una decisión, ¿qué vamos a dar cuenta en otro Consejo?, no tiene sentido; en todo caso, la propuesta del señor Decano que se someta a votación.

Señora Rectora: Adelante doctor Angulo.

Decano de Química e Ing. Química: Señora Rectora, con el debido respeto, considero importante tomar en cuenta la ley; la Ley Universitaria es bien clara, ¿existen programas posdoctorales? sí, pero yo, por ejemplo, hasta ahora no he visto cómo va a ser ese programa, si es un programa posdoctoral, o sea, de investigación fundamentalmente.

Decano de Ciencias Físicas: De innovación también.

Decano de Química e Ing. Química: Claro, entonces, por ejemplo, eso no lo tenemos muy claro; yo, particularmente, no tengo claro en qué consiste su propuesta; por eso yo diría que nos amplíe de repente para saber en qué consiste.

Decano de Ciencias Administrativas: Como dice el señor Vicerrector, es un programa de investigación, no es un programa de formación; lo que nosotros hemos querido y lo que vamos a hacer es promover algunas conferencias internacionales para que se busque la integración, la construcción de redes de investigación entre los investigadores, pero es un programa de estancias de investigación y hemos encargado a la Universidad de Buenos Aires la organización, la implementación de este programa posdoctoral porque nosotros no tenemos ni un posdoctoral en nuestra facultad; y esa es la razón por la cual a la universidad número uno de América Latina, que tiene 5 premios Nobel, le estamos encargando el inicio de este programa, que esperamos, repito una vez más, sea de beneficio para todas las facultades; pero no es un programa de estudios, es un programa de investigación.

Decano de Química e Ing. Química: ¿Al final qué es, doctor? ¿Un certificado?

Decano de Ciencias Administrativas: Un certificado, así es.

Señora Rectora: Es un diploma posdoctoral porque sustenta su tesis de investigación.

Decano de Ciencias Administrativas: Un diploma posdoctoral que no es un grado.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Es una acreditación final.

Decano de Ciencias Administrativas: Es una acreditación que se otorgará, nada más.

Decano de Ciencias Físicas: Deviene en un producto.

Señora Rectora: Doctor Hidalgo, yo creo que lo proponemos para el próximo Consejo que va a ser la próxima semana porque ya tiene que venir con el informe de Investigación y de las áreas pertinentes para que, de una vez, salga oleado y sacramentado.

Decano de Ciencias Administrativas: Está bien.

6. ORDEN DEL DÍA

1. REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNMSM

Señora Rectora: Bueno, todos ustedes han leído el Reglamento General de Elecciones que ya se les ha alcanzado y eso sí tenemos que aprobar para que ya salga el cronograma de las elecciones. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Reglamento de Elecciones? Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo que yo sí quería llamar la atención, en todo caso, una aclaración, porque cuando se menciona en Tabla N.º 1 sobre los representantes de Ciencias Básicas menciona 2 y en la recomendación final menciona 3, entonces, yo estaría de acuerdo en que sean 3 los representantes de Ciencias Básicas, en todo caso, que se aclare si la propuesta de 2 es sustituida por la de 3 representantes. Lo otro es en el Artículo 39, De los Coordinadores Electorales, página 25, a manera de sugerencia, dice: "En una elección con voto presencial, el Comité Electoral Universitario designará"; sugiero al Comité Electoral y que el Pleno lo acuerde así, si así lo desea, que esto sea vía un sorteo para darle más objetividad al procedimiento, tal como se ha hecho y se viene haciendo para la elección del Comité Electoral Universitario. Eso es lo que quería mencionar, primero la aclaración y luego la aceptación o no de la sugerencia planteada.

Señora Rectora: Bueno, teniendo en cuenta la aclaración que se está haciendo en el artículo 39, en la que dice que el Comité Electoral designará, el doctor propone que se elegirá por sorteo, esa es la propuesta del doctor. ¿Está la presidenta del Comité Electoral, por favor? ¿Y cuál es el otro artículo?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Hay una Tabla N.º 1, creo que lo ha trabajado la Comisión Permanente de Normas, la tabla señala que deben ser 7, 2, 8, 8 y 9, pero finalmente dice: "Debe decir 7, 3, 8, 8, 8", con lo cual señalo que estoy de acuerdo, y aprovecho algo que me estaba olvidando, señalan que no deberían participar los alumnos de Posgrado; yo creo que, si los alumnos de Posgrado votan, tienen derecho a ser elegidos también, ese es un principio elemental de la democracia, aquel que puede votar, puede ser elegido y, además, son alumnos de la universidad y necesitamos la voz de los alumnos de Posgrado presente acá para conocer sus inquietudes, las problemáticas que tengan, así que yo creo que eso debería permanecer en que el Posgrado esté representado en los órganos de gobierno de la universidad.

Señora Rectora: En esa línea, en el artículo 29 que dice "debe decir" en la tabla, donde hablan del total de asambleístas, el doctor también pide que se incorpore el representante de Posgrado, yo creo que eso es

importante porque ellos son parte de la universidad y deberían ser considerados, porque incluso acá dice: “Respetar la proporción de assembleístas universitarios definidos para cada área académica, número de facultades, población y equidad. – Ciencias de la Salud: 7 representantes, con al menos un representante estudiantil de posgrado”. ¿Pero qué pasaría si el representante estudiantil de Posgrado no se presenta ahí y se presenta en otra facultad? Entonces tampoco podemos obligar a que las Ciencias Médicas tengan un representante; yo creo que se tiene que dejar abierto porque debe ir un representante de Posgrado, sí, pero no podemos imponer que sea de las Ciencias Médicas porque sería un absurdo y así estaríamos delimitando a que las otras facultades puedan tener un representante, cualquiera que sea elegido; le estoy planteando esto a la señora presidenta del Comité Electoral porque si acá dice Ciencias de la Salud: con al menos un representante estudiantil de Posgrado; Ciencias Básicas: 3 representantes, con al menos un representante estudiantil de Posgrado; Ingenierías: 8 representantes, con al menos un representante estudiantil de Posgrado; ya está incorporado ahí dentro de los 8, entonces, simplemente aclarar el panorama nada más porque dentro de estos 7, 2, 8, 8, 9, ya están los representantes de Posgrado. Doctor Niño, ¿ha mirado eso?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sí.

Señora Rectora: Entonces, ¿eso queda?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: No, en todo caso, el presidente de la Comisión de Normas nos podría aclarar esto porque al final la propuesta dice: “Para el caso de la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario”, se entiende de estudiantes, “Se aplica la cifra repartidora entre las listas que hayan superado el 15% del total de votos válidos”, “Para las áreas académicas. Ciencias de la Salud: 7 representantes; Ciencias Básicas: 3 representantes; Ingenierías: 8 representantes; Ciencias Económicas y de la Gestión: 8 representantes; Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales: 8 representantes; para Consejo Universitario no deben repetirse las áreas académicas”, pero el cambio está ahí precisamente, que en el anterior Reglamento que teníamos señalaba: “Para el Consejo Universitario no deben repetirse las áreas académicas”, no hay ningún problema ahí, pero decía: “debiendo considerar, por lo menos, un representante de los estudiantes de Posgrado”. Personalmente, pienso que eso debería mantenerse por lo que ya he señalado anteriormente.

Señora Rectora: Eso se mantiene doctor, en la parte superior dice “DEBE DECIR: Artículo 29”, encima del cuadro. Ahí ya están incorporando lo que dice, que dentro de los 7 miembros va uno de Posgrado.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Bueno, si está incorporado, no hay ningún problema, esa era la observación.

Señora Rectora: Primero, bienvenida señora presidenta, es un gusto tener acá al Comité Electoral Universitario.

Presidenta del Comité Electoral Universitario: Buenas tardes, muy amable señora Rectora, en esta oportunidad me acompaña el doctor Edwin Collazos (Vicepresidente) y el doctor José Bedoya (Asesor Legal). Doctora, sobre el particular, lo que nos recomienda el doctor Niño está contemplado en el artículo 29 y también en el artículo 30 y cito: “Los candidatos a representante estudiantil al Consejo Universitario se inscribirán en lista con cuatro integrantes, contando con al menos un estudiante de Posgrado, en una Ficha de Inscripción”.

Señora Rectora: Entonces, ¿los que estén de acuerdo de aprobar el Reglamento General de Elecciones? Adelante doctor.

Decano de Química e Ing. Química: En una oportunidad anterior yo había planteado la necesidad de incorporar o aclarar respecto a los ganadores en los departamentos académicos, por ejemplo, había manifestado que, por ejemplo, un señor ganó las elecciones sin haber tenido votos, entonces, de 15 votos logró 2 votos, el de él y otro, y después en la repetición, como no tenía contrincantes, consiguió 3 votos más, con 5 votos de 15 logró ocupar la posición de Director de Departamento, es una situación que ha generado

problemas en el funcionamiento de los departamentos y eso nos ha generado dificultades; no sé si eso se ha contemplado; no se si han plasmado aquí que, por lo menos, debe contar con un porcentaje de más del 50% para que sea considerado.

Presidenta del Comité Electoral Universitario: Señora Rectora, ha sido contemplado con no menos del 50% de docentes, se ha especificado.

Señora Rectora: Yo creo que debería ser 50% más uno.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Es un tema de representatividad.

Asesor Legal de CEU: Sí, el artículo 61, inciso 1 dice: "La elección de Directores de Departamentos Académicos es válida si participan en el proceso electoral el cincuenta por ciento (50%) o más de los docentes ordinarios consignados en sus padrones respectivos".

Vicerrector Académico de Pregrado: Una cosa es los que participan y otra cosa es que ganen con el 50% más uno; debe decir que debe ser ganador con el 50% más uno, son dos cosas diferentes porque asisten para no les pongan la multa.

Señora Rectora: ¿Y la multa por no participar de cuánto es?

Presidenta del Comité Electoral Universitario: En el caso de docentes es equivalente a S/. 150.00 soles, se les va a descontar por planilla.

Decano de Química e Ing. Química: El asunto es que con 5 votos porque el resto ya no puede votar.

Señora Rectora: 50% más uno, doctor.

Decano de Química e Ing. Química: Pero no vale el 50% más uno de 15.

Vicerrector Académico de Pregrado: De 15 es 8.

Decano de Química e Ing. Química: Claro, 8 que votan.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: El asunto es cuántos han ido a votar, ¿es el 50% más uno? y es una primera elección; el resultado es que, si tiene dos votos, ganó, eso es independiente, pero cumplieron con el voto.

Señora Rectora: Perdón, es que S/. 150.00 soles para un profesor que dicta clases en una universidad particular es un sencillo; yo pondría hasta S/. 250.00 soles de multa para que vengan a votar y crear conciencia institucional porque hay muchos profesores que no vienen, dicen: "para que voy a ir, si voy a ganar bien en otro sitio, mejor pago mi multa". Entonces ahí es donde tenemos que sancionar a los profesores y ese incumplimiento de la votación que es una votación democrática porque yo puedo venir y votar en blanco, también debe pasar al legajo del docente para ver qué tanta participación tiene porque hay profesores auxiliares que vienen y no participan, solamente vienen, son auxiliares y no vienen ni votan, yo pongo a consideración del Comité Electoral. Adelante señorita alumna.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Solamente para aclarar, en el caso del Departamento Académico, ya se hizo la convocatoria e incluso ya están inscritos, entonces, este Reglamento sería para las elecciones de Departamento del próximo año. Solo para aclarar ese punto.

Decano de Química e Ing. Química: ¿Entonces se va aplicar este Reglamento o el anterior?

Señora Rectora: Bueno, entonces, los que estén de acuerdo en aprobar porque cada día que nos demoramos, no sale el cronograma de fechas para las elecciones de Decano.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Para Departamentos está el anterior.

Decano de Ciencias Físicas: Este Reglamento todavía no está aprobado. Rige a partir de su aprobación en adelante.

Señora Rectora: Sometemos a consideración de los miembros consejeros. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar?

Decano de Química e Ing. Química: Señora Rectora, tengo una consulta de parte de un representante del área de Ingenierías respecto a la elección de aquellos que ingresaron después para reemplazar a un Decano que ha tenido problemas; por ejemplo, en su caso fue reemplazada por el doctor Cabrera; dice: "no haber sido elegido Decano en periodo inmediato anterior". Me pregunta si esto también lo incluye a él porque él no ha cumplido los 4 años.

Señora Rectora: Ya es un Decano.

Decano de Ciencias Físicas: Es que no fue elegido, solamente es para los elegidos.

Señora Rectora: Pero ha sido elegido en la elección complementaria para completar el término del ejercicio. O sea, los que fueron elegidos en la elección complementaria tampoco puedes postular; eso tiene que quedar claro. Adelante doctor.

Decano de Educación: Solamente es sobre la aprobación del Oficio de la Comisión de Asuntos Académicos sobre este Diplomado de Educación de la Facultad de Educación.

Señora Rectora: Pero ya se aprobó, doctor.

Decano de Educación: Gracias.

Señora Rectora: Entonces, los que estén de acuerdo en aprobar este Reglamento, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La palabra señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Aunque pudiera pecar de reiterativo pero que quede claro que los procesos electorales en curso culminan con el Reglamento con el cual se iniciaron; este Reglamento es para las elecciones del futuro, eso que quede bien claro porque en la universidad a veces las cosas suceden al revés. Gracias.

Señora Rectora: Les agradezco y se levanta la sesión siendo las doce y cuarenta y nueve de la tarde. Muchas gracias. Felices Fiestas Patrias.